

Sesion 60.^a extraordinaria en 13 de Febrero de 1909

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ORREGO I SANCHEZ

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion 57.—Cuenta.
—Se aprueba un proyecto que prorroga los plazos de la lei sobre construccion del ferrocarril de Lebu a Los Sauces.—El señor Cox Méndez formula observaciones sobre la mortalidad de niños en el pais i encarece la necesidad de tomar medidas para remediar este mal.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Alemany formula observaciones sobre los presupuestos de los Ferrocarriles del Estado.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Veas hace observaciones sobre algunos contratos para reparaciones en los Ferrocarriles del Estado i recomienda al señor Ministro que tome medidas a fin de que todo el equipo se contrate en el pais.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Palacios recomienda al señor Ministro de Obras Públicas que ajite en el Senado el despacho del proyecto sobre gratificaciones a los empleados públicos.—Contesta el señor Ministro.—El señor Fernández formula una indicacion relacionada con el presupuesto de Obras Públicas, para la construccion del ferrocarril de San Clemente al Colorado.—El señor Zañartu don Enrique formula dos indicaciones relacionadas con el presupuesto de Obras Públicas para la construccion de puentes en Rere.—El mismo señor Diputado formula observaciones acerca de una indicacion hecha por el señor Espejo para intercalar un ítem relativo a las obras del puerto de Valparaiso en el presupuesto de Obras Públicas.—El señor Concha don Malaquías llama la atencion hácia la ilegalidad que revis ten los nombramientos de empleados públicos para los cargos de intendentes i gober-

nadores, aunque sean interinos o suplentes.
—Continúa i queda terminada la votacion del presupuesto de Obras Públicas.—Queda despachada la lei de presupuestos.

DOCUMENTOS

Informes de la Comision de Guerra i Marina sobre diversos proyectos i solicitudes de interes particular.

Mocion de los señores Rodríguez don Aníbal i Bambach sobre jubilacion al juez letrado de Magallanes don Waldo Seguel.

Mocion del señor Alemany para prorrogar los plazos de la lei sobre construccion del ferrocarril de Lebu a Los Sauces.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 57.^a extraordinaria en 9 de febrero de 1908 —Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 10 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Arellano, Roberto	Ovalle, Abraham
Bambach, Samuel	Palacios, Mariano
Baquedano, Fernando	Rivas, Ramon
Concha, Malaquías	Rodríguez, Aníbal
Corbalan M., Ramon	Rodríguez, Enrique A.
Díaz B., Joaquin	Ruiz V., Eduardo
Edwards, Agustin	Suárez Mujica, E.
Espejo, Daniel A.	Urzúa, Dario
Espinosa J., Manuel	Urrutia, Miguel
Figueroa, Emiliano	Viel, Oscar
García de la H., Pedro	Villegas, Enrique
Gómez G., Agustin	los señores Ministros
Huneus, Antonio	del Interior, de Rela-
Huneus, Jorje	ciones Esteriores, Cul-
Izquierdo, Luis	to i Colonizacion i el
Leiva, J. Roman	Secretario.
Muñoz R., Fidel	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

No hubo cuenta.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Orrego (Presidente) puso en segunda discusion el siguiente proyecto de acuerdo formulado por el señor Urzúa en la sesion anterior:

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara veria con agrado que el Gobierno convocara a sesion al Consejo de Estado en la semana próxima con el objeto de que puedan proveerse los cargos judiciales que se encuentran acéfalos.”

Usaron de la palabra acerca de este proyecto de acuerdo los señores Urzúa i Ruiz Valledor, i a pedido de su autor se dió por retirado.

El señor Espejo renovó las observaciones que formuló en una sesion anterior acerca de la actitud del Ministerio en presencia del retardo que sufre en esta Cámara el despacho del proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso.

Contestó el señor Charme (Ministro del Interior) i usaron, ademas, de la palabra sobre el mismo asunto los señores Rivas i Muñoz.

El señor Edwards don Agustin hizo indicacion para que, a contar desde hoy, las sesiones de 3 a 7 P. M. se celebren de 3 a 11 P. M.

Terminada la primera hora se puso en votacion la indicacion del señor Edwards don Agustin i fué aprobada por asentimiento unánime.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion del proyecto de los presupuestos para el presente año, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, Seccion del Culto.

Continúa la discusion de la partida 8.ª, “Curas incongruos” i usaron de la palabra los señores Muñoz i Ruiz Valledor.

Cerrado el debate se puso en votacion la partida i resultaron diecisiete votos por la afirmativa i tres por la negativa, absteniéndose de votar cinco señores Diputados.

La votacion fué nominal a pedido del señor Espejo.

Votaron por la afirmativa los señores Arellano, Corbalan, Edwards don Agustin, Espi-

nosa Jara, Figueroa, García de la Huerta, Gómez García, Leiva, Orrego, Palacios, Rivas, Rodríguez don Anibal, Rodríguez don Enrique A., Ruiz Valledor, Urzúa, Viel, Villegas.

Votaron por la negativa los señores Espejo, Muñoz i Suárez Mujica.

Se abstuvieron de votar los señores Bambach, Baquedano, Concha don Malaquías, Hunceus don Jerje e Izquierdo don Luis.

Repetida la votacion, fué aprobada la partida por veintiun votos contra cinco, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Votaron por la afirmativa los señores Arellano, Bambach, Concha don Malaquías, Corbalan, Edwards don Agustin, Espinosa Jara, Figueroa, García de la Huerta, Gómez García, Leiva, Orrego, Ovalle, Palacios, Rivas, Rodríguez don Anibal, Rodríguez don Enrique A., Ruiz Valledor, Urzúa, Urrutia, Viel i Villegas.

Votaron por la negativa los señores Espejo, Hunceus don Jerje, Izquierdo don Luis, Muñoz i Suárez Mujica.

Se abstuvo de votar el señor Baquedano.

Se puso en discusion la partida 9.ª “Misioneros”, i no usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate, se procedió a votar, a pedido del señor Espejo, los diversos ítem de la partida.

Por dieciocho contra cinco, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó el ítem 568, “Dotacion del provincial de la órden de misioneros franciscanos”.

Por diecisiete votos contra seis, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó el ítem 569, “Dotacion de un prefecto de misioneros capuchinos”.

Por veinte votos contra cinco, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó el ítem 570, “Para pago de dotaciones i sueldos de cuarenta misioneros franciscanos, a razon de cuatrocientos ochenta pesos al año cada uno”.

Por diecinueve votos contra seis se aprobó el ítem 571, “Ocho misioneros para las provincias de Valdivia i Llanquihue, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno”.

Por veinte votos contra cinco se aprobó el ítem 572, “Dos misioneros para el departamento de Angol, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno”.

Por veintiun votos contra cinco se aprobó el ítem 573, “Sueldo de seis misioneros para las misiones de Raihue, en Osorno; Boroa, en Imperial; Padre Las Casas, en Temuco i Tol-

ten; Villarrica i Panguipulli, en Valdivia, con cuatrocientos ochenta pesos cada uno“.

Por veintidos votos contra cuatro se aprobó el ítem 574, “Al hospicio de misioneros de Osorno. D. S. 3 diciembre 1852 i L. P. 1890 i 1907“.

Por veintiuñ votos contra cinco se aprobó el ítem 575, “Al vicario apostólico de Tarapacá, para que mantenga constantes misiones en las salitreras. L. P. 1905 i 1907“.

Por dieciocho votos contra seis se aprobó el ítem 576, “Al vicario apostólico de Antofagasta, para que mantenga constantes misiones en las salitreras. L. P. 1905 i 1907“.

Por dieciocho votos contra siete se aprobó el ítem 577, “al Obispo de la Serena, para que mantenga constantes misiones en las salitreras“.

Sin debate i por asentimiento unánime se aprobó la partida 10, «Pensiones de gracia».

Se puso en discusion la partida 11, «Fábrica de templos», i se formularon por escrito las siguientes indicaciones:

Por el señor Figueroa:

Para agregar el siguiente ítem:

Item ... Para construccion de la iglesia parroquial de Curacaví..... \$ 5,000

Por el señor Fernández:

Para agregar el siguiente:

Item ... Para ensanche i reparacion del cementerio parroquial de Curepto... \$ 3,000

Por el señor Lorca don Rafael:

Para agregar el siguiente ítem:

Item ... Para pagar los gastos que se adeudan por los trabajos de reconstruccion de la iglesia de Limache, destruida por el terremoto \$ 10,000

„ ... Para pagar deudas originadas por los trabajos de reconstruccion de la iglesia de Calera.... 10,000

Por el señor Rivas:

Para agregar el siguiente:

Item ... Pa terminar los trabajos de reconstruccion de la iglesia parroquial de San Bernardo \$ 35,000

• Por el señor Urrutia:

Para agregar el siguiente:

Item ... Para construccion de la iglesia paroquial de Purén, parroquia de reciente creacion. \$ 3,000

Por el señor Ovalle:

Para agregar el siguiente:

Item ... Para terminacion de la iglesia parroquial de Nueva Imperial \$ 5,000

Por el señor Leiva:

Para agregar el siguiente:

Item ... Para reparacion de la parroquia de los Santos Inocentes de Rinconada de los Andes... \$ 5,000

Por el señor Díaz B.:

Para agregar el siguiente:

Item ... Para reconstruccion de la iglesia parroquial de Curanipe \$ 5,000

El señor Palacios hizo indicacion para que se diera por aprobada la partida en la forma en que se consigna en el proyecto del Gobierno, i todos los ítem aprobados por el Senado que consultan asignaciones a iglesias parroquiales, debiendo votarse todos los demas ítem o las indicaciones.

El señor Rodríguez don Aníbal hizo indicacion para dar por aprobada la partida en la forma consultada en el proyecto del Senado.

Quedaron sin efecto estas dos últimas indicaciones por no haber contado con la unanimidad requerida, i por estar próxima la hora de término de la sesion se levantó ésta a las once horas cincuenta i cinco minutos A. M., quedando pendiente el debate.“

Actas

El señor ORRÉGO (Presidente).—Para los efectos de la aprobacion de las actas de las demas sesiones, se considerará esta sesion como continuacion de las anteriores.

Acordado.

Se dió cuenta:

1.º De seis informes de la Comision de Guerra i Marina:

Los cuatro primeros recaides en los siguientes proyectos del Honorable Senado:

El que concede al contador primero de la Armada Nacional, don José 2.º Cortes, el abono de los cinco años nueve meses i quince días que permaneció en retiro, desde el 15 de diciembre de 1866 hasta el 1.º de setiembre de 1879 i desde el 31 de diciembre de 1890 hasta el 3 de febrero de 1894;

El que declara que la pension de montepío militar que actualmente percibe doña Cristina Salinas Lebrun debe serle pagada desde el día siguiente de la muerte de su marido, el sarjento-mayor de Ejército don Cesáreo Muñoz;

El que eleva a dos mil cuatrocientos pesos la pension anual de montepío que disfrutan la viuda e hijos del teniente-coronel don Aurelio Berguño; i

El que concede a doña Mercedes Devia, viuda de González, cantinera de la guerra contra el Perú i Bolivia, una pension anual de trescientos sesenta pesos, en vez de la que actualmente disfruta.

Los dos últimos acerca de las siguientes solicitudes:

De doña Corina Herrera, viuda del soldado don Francisco Poblete, en que pide pension de gracia; i

De don Ramon N. Cabrera, ex-inspector de la guardia especial de la Aduana de Valparaiso, en que pide se le conceda el derecho de retirarse con el grado de teniente de Ejército i se le abone, para este efecto, los años correspondientes a los diversos servicios que ha prestado.

2.º De las siguientes mociones:

“Honorable Cámara:

Entre los funcionarios judiciales que han prestado al país un contingente laudable de intelijencia, competencia i honrada laboriosidad, se cuenta el juez letrado de Magallanes, don Waldo Seguel, que ha servido el cargo desde la creacion de dicho Juzgado.

Fuera de este puesto que, como dejamos espresado fué servido por el señor Seguel desde 1894, ha desempeñado distintos cargos de la administracion pública, que le hacen un total de veinticinco años de constantes servicios.

Los rigores del clima de Magallanes han quebrantado su salud hasta el extremo de haberse visto obligado a trasladarse a Europa como única esperanza, si no de restablecerse por completo, al ménos de prolongar su vida por algunos años.

En tales condiciones, i en vista de tratarse de un funcionario que ha llevado su abnegacion hasta el extremo de servir su puesto

cuando ya estaba imposibilitado físicamente, estimamos de equidad someter a la deliberacion de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al país por don Waldo Seguel, concédesele el derecho de jubilar con el sueldo íntegro que corresponde al puesto de juez letrado de Magallanes que actualmente desempeña:

Santiago, .. de febrero de 1909.—*A. Rodríguez H.—Samuel Bambach*“.

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Prorrégase por doscientos días todos los plazos establecidos en la lei número 2,137, de 29 de octubre de 1903.

Santiago, 9 de febrero de 1909.—*Julio Alemany*“.

Ferrocarril de Lebu a Los Sauces

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando a los incidentes, ofrezco la palabra.

El señor ALEMANY.—Desearia que se discutiera sobre tabla un proyecto muy sencillo i de fácil despacho, que voi a enviar a la Mesa.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, discutiremos sobre tabla el proyecto.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

“Artículo único.—Prorrégase por doscientos días todos los plazos establecidos en la lei número 2,137, de 29 de octubre de 1903“.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

Si ningun señor Diputado usa de la palabra ni pide votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Mortalidad de niños

El señor COX MENDEZ.—Voi a llamar brevemente la atencion de la Cámara respecto de un asunto de palpitante actualidad i que fué tocado ayer por el honorable Diputado por Curicó, señor Alessandri.

Me refiero a la necesidad de proteger a la infancia desvalida.

Como el tiempo es escaso, pues debemos ocuparlo en el despacho de los presupuestos, trataré de ser muy breve.

Nos decía ayer el honorable señor Alessandri que durante el año 1906 habian muerto en el pais ochenta i tantos mil niños menores de un año.

La Cámara i los señores Ministros oyeron esta cifra aterradora sin manifestar estrañeza ni dolor, no obstante de que un hecho de esta naturaleza, que es una vergüenza nacional, debia motivar honda afliccion en todos nosotros

¿Cómo es posible oír cifras tan siniestras sin que la Cámara i el Gabinete adopten una resolución inmediata sobre esta materia? ¿Cómo vamos a cerrar el período extraordinario de sesiones del Congreso, para dedicarnos a trabajar en favor de nuestras candidaturas, sin hacer una promesa formal siquiera de tomar medidas conducentes a la proteccion de la infancia desvalida?

No hai para qué insistir en la proporcion horrorosa que representan esos ochenta i siete mil niños muertos, respecto de nuestra pequeña poblacion.

Cuando veo el celo tan laudable que tiene el Gobierno por impulsar el progreso material del pais; cuando por todas partes se nos presenta una verdadera profusion de trabajos públicos, no puedo ménos que aplaudirlo por su obra; pero lamento, al mismo tiempo, que todas las iniciativas i todos los recursos del Gobierno estén encauzados i se inviertan únicamente en este terreno, sin que se gaste un poco siquiera de los dineros públicos, de su iniciativa i de su influencia propias en beneficio de esta obra altamente humanitaria.

Yo queria insistir, únicamente, ya que todos los partidos han de estar de acuerdo sobre esta materia, en que sin duda alguna esta espantosa mortalidad de párvulos se debe a la falta absoluta de higiene, tanto pública como particular; pero el problema seria abordado de una manera incompleta, no penetraríamos a fondo en la cuestion, si nos redujéramos a considerar este punto nada mas que bajo este aspecto de la falta de higiene.

Yo quiero llamar la atencion de la Honorable Cámara a que en el fondo de este asunto hai una cuestion que es evidentemente de carácter moral.

Esta mortalidad aterradora de los párvulos revela un estado social muy atrasado; ademas de la falta de habitaciones i de recursos para nuestros obreros, tanto de los campos

como de las ciudades, revela tambien una desorganizacion de la familia que va llegando, poco a poco, a un estado verdaderamente lastimoso.

Por eso, señor Presidente, cuando las iniciativas del Gobierno se hagan sentir de alguna manera para remediar este mal; cuando los proyectos de lei correspondientes sean formulados en esta Cámara en la próxima legislatura, es necesario no olvidar que no es suficiente, para remediar este estado de cosas, que nos reduzcamos a votar un ítem, una cantidad determinada de pesos, para crear nuevos servicios que tiendan a mejorar la higiene pública. No basta con esto solamente.

Es evidente que los servicios públicos, tales como los desagües, instalaciones de agua potable i otros análogos, contribuyen a mejorar, considerablemente, la higiene de la clase obrera i del público en jeneral.

Pero hai, tambien, que estudiar el problema en el seno mismo de la familia obrera, i allí veremos una causa tan grande como la que acabo de apuntar. Es preciso que el Gobierno se convenza de que, para la solución de este problema, no está todo en el ejercicio de su iniciativa propia, pues hai una grave cuestion moral de por medio; es necesario que tenga sus colaboradores en esta grande obra de progreso nacional i que es indispensable que aliente i coopere a los esfuerzos de la iniciativa privada.

Como no ha llegado al seno de la Cámara i no habria tiempo suficiente para tratar ningun proyecto de lei, ni se ha formulado de ninguna manera el deseo de la Cámara sobre el particular, me limito a consignar estas ideas i a dejar testimonio del sentimiento con que veo abandonada esta cuestion, que es la primordial a mi juicio, sin dar, absolutamente, carácter de reproche político al sentimiento con que he visto que, ni el presente Gabinete, ni los anteriores, han tenido ni un minuto de preocupacion para resolver este problema obrero.

Muy importante es, sin duda, la cuestion económica; muy importante es el dotar a la República de un gran puerto i de ferrocarriles; pero todo esto debe estar despues de lo otro; lo primero es conservar la vida de los ciudadanos, i esto se debe hacer, precisamente, en estos mismos momentos en que se plantea un problema internacional que por ahora está en las manos de la diplomacia pero que dentro de diez o de quince años exigirá probablemente una solución de otra índole.

¿De dónde vamos a sacar los futuros soldados de la República si no nos preocupa-

mos, desde luego, de conservar la vida de estos niños?

¡Como olvidar que hai que hacer militares a estos niños que mas tarde han de ser los defensores de la integridad de la Nación!

¿Los dejaremos perecer con la indiferencia mas completa, con indiferencia musulmana?

Señores Diputados, hoy nos despedimos los que nos hemos sentado en estos bancos durante tres años.

Yo hago votos por que en el programa de cada uno de los Diputados pertenecientes a todos los partidos políticos,—gracias a Dios esta no es una cuestion que nos divide sino que nos une grandemente—yo hago votos por que todos llevemos en nuestro programa, como el número mas importante de él, la resolución inquebrantable de trabajar, en la medida de nuestras fuerzas, por el mejoramiento de las condiciones de la infancia desvalida, sea autorizando al Gobierno para los gastos necesarios a fin de organizar este servicio, sea dando a la iniciativa privada los recursos que necesita para colaborar con el Gobierno en esta obra de salvacion nacional.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Trasmitiré con el mayor gusto al señor Ministro del Interior las interesantes observaciones formuladas por el honorable Diputado que deja la palabra.

Esta importante cuestion merece la atencion preferente del Gobierno.

Concurro en absoluto con los propósitos i opiniones que acaba de manifestar Su Señoría.

Ferrocarriles del Estado

El señor ALEMANY.—Deseo aprovechar la presencia del honorable Ministro de Industria para formular algunas observaciones i para que, a su vez, se sirva hacer Su Señoría algunas declaraciones con respecto al servicio de los Ferrocarriles del Estado.

Cuando se presentó a la Comision Mista, el ejercicio financiero del año 1909, se hizo presente por ésta al antecesor del honorable Ministro actual, que el presupuesto de los Ferrocarriles del Estado se encontraba algo inflado, i que habria conveniencia en reducirlo.

A este respecto se produjo en la Comision un debate que ocupó tres sesiones i al fin se acordó nombrar una sub-Comision con el objeto de que estudiara este servicio i propusiera las economías que en el proyecto se pudieran introducir.

Esta sub-Comision fué designada i alcanzó a entrar en el ejercicio de su cometido. Des-

graciadamente terminó luego sus funciones i no pudo, entónces, llevarse a la Comision Mista o al Senado el informe respectivo.

Este informe tampoco pudo redactarse a pesar de que tres de sus miembros, el señor Walker, el señor Meeks i el que habla estaban conformes en los diversos puntos que como medidas de economías se podian tomar.

En esa discusion habida en la Comision Mista se manifestó que dentro de los presupuestos, los Ferrocarriles del Estado abarcaban una considerable suma, mas o ménos el treinta i cinco o el cuarenta por ciento de los gastos jenerales de la Nación.

El presupuesto de los ferrocarriles en aquel entónces iba a ser, aproximadamente, de ochenta millones de pesos papel-moneda, i como el presupuesto jeneral de la Nación era de doscientos diez millones de pesos, mas o ménos, importaba aquél el treinta i cinco o cuarenta por ciento de este presupuesto.

Se insinuó, como he dicho, la conveniencia de reducirlo en lo posible, a fin de que las entradas se equilibraran con las salidas, ya que en el año actual no existirán las necesidades de equipo, pues se habian encargado sesenta i tantas locomotoras, mil doscientos carros de carga i sesenta a ochenta coches de pasajeros.

De manera que puede hacerse perfectamente el servicio de la línea con sus entradas propias.

No se necesita tampoco de gastos en obras especiales, porque las líneas se hallan en buenas condiciones i preparadas para el servicio.

Se tomó tambien en consideracion las modificaciones que habrán de sufrir los jornales de los operarios i los precios de algunos de los artículos de consumo, como el carbon, que se pagan en oro, ya que el cambio tiene tendencia a subir i puede estimarse que el tipo medio será, en el corriente año, de catorce peniques.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿De modo que Su Señoría considera que, con la valorizacion de la moneda, tendrá que haber modificacion en los jornales?

El señor ALEMANY.—Indudablemente, señor Diputado.

Ahora bien, no sé si el honorable Ministro de Industria i Obras Públicas haya traído algunas indicaciones que vendrian a modificar el presupuesto en el ramo de ferrocarriles, alterando sustancialmente la forma en que lo dejó el Honorable Senado.

El Honorable Senado creyó dejar este presupuesto en sus justos límites, sin perjudicar en nada el servicio.

Seria fácil hacer un estudio de confrontación.

Durante el año 1906, en la administración i servicio de los Ferrocarriles del Estado, se invirtió la suma de veintiocho millones de pesos.

Durante el año citado el tipo medio del cambio fué de catorce peniques. O lo que equivale, con el tipo medio del cambio en 1908, a treinta i cinco millones de pesos. De tal manera que con treinta i cinco millones de pesos a un cambio de diez u once peniques, se pudo hacer bien el servicio de los ferrocarriles en 1906.

De los datos reunidos al respecto, aparece que el tonelaje de carga arrastrado en 1906 por los Ferrocarriles del Estado, con un material deficiente, con mil carros de carga nuevos, con elementos poco importantes, alcanzó a tres millones de toneladas, i en 1908, con mucho mejores elementos, solo excedió de trescientas mil, es decir, hubo un movimiento total de carga de tres millones trescientas mil toneladas.

Aquel servicio de 1906 se hizo con treinta i cinco millones de pesos de once peniques, i el actual es con un costo de ochenta millones de pesos.

El gasto de carbon en 1908 se ha duplicado.

En vista de estos antecedentes, resulta que la administración de los ferrocarriles en 1906, que dejó alrededor de un millon de pesos de utilidad líquida, no fué una administración descuidada ni incompetente, sino todo lo contrario.

El servicio estuvo, entónces, bien atendido; i se demuestra claramente que la administración de los ferrocarriles es posible con un presupuesto mas o ménos análogo al de 1906.

Quiero dejar establecidos estos hechos i manifestar a la Honorable Cámara que no es conveniente aumentar estos presupuestos sino darlos por aprobados en la forma que fueron despachados por el Senado.

Un presupuesto de veintium millones de pesos papel i dieciocho millones pesos oro, es suficiente para atender por hoi el servicio de los ferrocarriles.

Aumentarlo seria un derroche, puesto que con este presupuesto podemos tener una administración no lujosa, pero económica i aceptable, siendo bastante acuciosa en la llegada i salida de los trenes, procurando que las máquinas anden perfectamente i ahorrando en los gastos de combustible.

Es sensible que la sub-comision designada,

por la Comision Mista para estudiar el servicio de los ferrocarriles no haya presentado su informe al Senado ni a la Cámara de Diputados, pues nos habria proporcionado detalles mui interesantes i habria puesto de manifiesto que la actual administración de los ferrocarriles no ha estado por las economías sino que, por el contrario, ha sido bastante dispendiosa i que habria conveniencia en volver, lo mas pronto posible, a su antigua organización directiva, compuesta por un consejo de que formaba parte el Director i los jefes de seccion.

A este respecto debo manifestar que el ex-Director Jeneral don Darío Zañartu, segun informaciones que la sub comision ha podido comprobar, era un espléndido Director de ferrocarriles.

Me felicito en poder hacer esta declaración hoi que el señor Zañartu forma parte del Ministerio, pues así recibirá, en estos mismos bancos, esta manifestación de justicia i hoi que Su Señoría desempeña uno de los mas altos puestos de la administración pública.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El señor Alemany ha manifestado el deseo de que la Cámara apruebe el presupuesto de los ferrocarriles en explotación en la misma forma que lo hizo el Senado.

Debo declarar que, en realidad, me encontré en el Ministerio con algunas indicaciones redactadas que presenté a la Mesa de la Cámara i que significaban un aumento de tres millones seiscientos cincuenta i cuatro mil setecientos noventa i siete pesos en esta partida; pero teniendo presente las mismas razones que ha espuesto el honorable Diputado que deja la palabra i conociendo la forma como habria sido aprobado este presupuesto en la Comision Mista, he considerado de mi deber—concurriendo en esto con las ideas manifestadas por Su Señoría—retirar las indicaciones de aumento i ademas voi a proponer en este mismo servicio economías que importan un menor gasto de un millon quinientos veintinueve mil sesenta i un pesos.

El ítem que consulta fondos para la adquisición de equipo i para obras nuevas, ha quedado reducido por haberse cancelado en 1908 parte del equipo que debia cancelarse en 1909.

En realidad, la sub-comision nombrada por la Comision Mista de Presupuestos a que se ha referido el señor Diputado, no ha presentado informe al Ministerio.

Sé que esta Comision se ha preocupado del desempeño de sus tareas i que se ha reunido

en la Direccion de los Ferrocarriles, pero, como he dicho, no ha presentado su informe.

Yo creo que en estos servicios tan complicados, de tan vastas proporciones, con un estudio atento i con un propósito deliberado de hacer economías, se podrán reducir mucho los gastos.

El Ministro que habla hará lo mismo que los Ministros anteriores, recomendar al señor Director Jeneral que no desearse en esta tarea de hacer economías, porque los ferrocarriles están siendo una carga mui pesada para el Estado.

La culpa de esto, en parte, la tiene la Honorable Cámara, que manifestó el deseo de que no se alteraran las tarifas.

El Gobierno ha tenido que acatar estos deseos, lo que ha producido un desequilibrio completo.

El señor LEMANY.—Me complace en haber oido al señor Ministro de Obras Públicas el propósito que tiene de pedir algunas reducciones en el presupuesto, como tambien el propósito que manifiesta para servir los intereses nacionales.

En realidad, los ferrocarriles son una carga mui pesada para el Estado. Han gastado este año la cantidad de ochenta i cinco millones de pesos, dejando un déficit de cuarenta i cinco millones. Esto es una enormidad.

En el año 1906 tuvieron un saldo a favor de uno o dos millones de pesos.

Algunos de mis colegas me indican que el gasto del año pasado ha sido de noventa i cinco millones, pero yo creo que solo ha sido de ochenta i cinco millones.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Obras Públicas).—Comprendiendo el equipo i obras nuevas.

El señor ALEMANY.—Agradecería al señor Ministro que me contestara la otra pregunta que le hice, relativa a la reorganizacion de los ferrocarriles en conformidad a la lei.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Obras Públicas).—Tan luego como me hice cargo del Ministerio me preocupé de presentar el proyecto definitivo sobre reorganizacion de los ferrocarriles.

Su Señoría que sabe la lei que se dictó el 8 de febrero de 1907 fué por el plazo de dos años. De modo que en febrero de este año espiró.

El señor ALEMANY.—Espiró ayer precisamente.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Obras Públicas).—El Gobierno espera presentar este proyecto a la consideracion del Con-

sejo de Estado en su primera sesion para remitirlo en seguida a la Honorable Cámara.

El señor URZUA.—Creo que el Consejo de Estado se reunirá pronto.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Obras Públicas).—Debo advertir a la Honorable Cámara que la lei que concedió esta autorizacion al Gobierno para reorganizar los ferrocarriles, por defecto en su redaccion no tiene plazo; pero la mente del legislador ha sido conceder esta autorizacion solo por dos años. Al redactarse este proyecto se incurrió en una equivocacion de citas: en lugar de referirse el artículo 3.º al artículo 1.º se refiere al 2.º, que establece el plazo de seis meses para dictar el reglamento.

Para mí no hai duda que la lei espiró el 8 de febrero, i en este sentido el Gobierno cumplirá su deber, presentando un proyecto de reorganizacion en que entre otras reformas se incluirá la de que el Gobierno tenga intervencion directa en la adquisicion de equipo, en la ejecucion de obras nuevas, etc.

En otra palabra, se ha aplicado el mismo sistema que existe en la Direccion de Obras Públicas.

Estas disposiciones no tienen mas objeto que mantener el control, que en mi concepto debe tener el Ministro del ramo en un servicio tan importante i que demanda tan crecidos desembolsos al país.

El señor ALEMANY.—Yo encarezco al honorable señor Ministro la necesidad de coneeer al Consejo de Estado tan pronto como sea posible, a fin de que el Congreso pueda ocuparse de este proyecto de tan indiscutible utilidad.

Estoi cierto de que el Senado, en un solo día, prestaría su aprobacion a este proyecto de lei, i la Honorable Cámara podría, al reunirse para conocer de las modificaciones que el Honorable Senado introduzca al proyecto de la lei de presupuestos, en una hora, prestarle tambien su aprobacion.

Así quedaríamos en situacion de poder controlar i vijilar las obras que se realicen en el servicio de ferrocarriles i tambien las adquisiciones de equipo, de materiales i demas.

El señor VILAS.—En sesiones anteriores, señor vice-Presidente, he llamado la atencion del honorable señor Ministro de Industria i Obras Públicas hácia el poco respeto con que mira Su Señoría los decretos dictados por sus antecesores i a la frecuencia con que quedan anulados, con gravísimo perjuicio para las empresas industriales de la Nacion, al

parecer con el manifiesto propósito de favorecer a personas determinadas.

A fin de comprobar mis aseveraciones he solicitado, hace ya mas de tres meses, antecedentes que aun no han sido remitidos a esta Honorable Cámara, i que hoy reitero a Su Señoría los envíe.

Hai, señor, una serie de decretos, espeditos por los distintos Ministerios, en que se ordena perentoriamente no contratar ningun trabajo sin pedir propuestas públicas con anterioridad.

Sin embargo, todos los dias vemos que se burlan esas disposiciones del Gobierno, sin que los honorables Ministros opongan resistencia alguna, como seria de su deber hacerlo.

Creo, por esto, que conviene reaccionar en este sentido.

Entre otros antecedentes, solicité, no hace mucho, los que se relacionan con un contrato privado, celebrado por el término de cinco años, hecho a puerta cerrada, con un caballero extranjero que ha tenido la suerte de contar con la proteccion de la superioridad de los Ferrocarriles del Estado para extraer a los carros i a los coches de la primera seccion los ejes inutilizados, i ajustado por un precio verdaderamente excesivo.

Debe ser, señor, tanta la complicitad de la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles en este negocio, que hasta ahora no ha remitido los antecedentes que yo solicité.

Mis honorables colegas talvez imaginan que para llevar a efecto la realizacion de este contrato por parte de la persona encargada de ejecutarlo, se necesitan conocimientos profundos, conocimientos técnicos, conocimientos que solo pueden poseer ingenieros extranjeros como no los hai en el pais.

No hai tal, señor vice Presidente. Las obras encargadas a este caballero extranjero son de insignificante valor, son tan fáciles i sencillas de realizar que talvez el último de nuestros gañanes, sin saber leer ni escribir, podria hacerlas como se hacen en la actualidad. Se reducen a cambiar por nuevos los ejes viejos e inservibles de los carros de la primera seccion. Para verificar este trabajo solo es necesario saber manejar una bomba i un pescante, cosa que se aprende en ménos de treinta i ocho horas.

Ya se habia prometido por parte del honorable Ministro de Industria a una Comision que con este objeto fué a visitarlo, hacer, por su parte, una visita de inspeccion a la Maestranza de los Ferrocarriles del Estado.

Yo ruego ahora al señor Ministro que realice esa visita i que invite a algunos de los

honorables Diputados para que lo acompañen.

Si el honorable Ministro de Industria i Obras Públicas desea imponerse, en parte siquiera, de las necesidades que se experimentan i de las deficiencias que se notan en el servicio de los ferrocarriles, se le presenta aquí una espléndida oportunidad para que satisfaga sus deseos.

Será inútil que los Diputados que tenemos interes por que se mejore el servicio de ferrocarriles, nos lleguemos a quemar las pestañas por traer a la Cámara estos denuncios, si el señor Ministro no nos secunda en nuestros propósitos.

Otro de los puntos a que deseo llamar la atencion del señor Ministro de Obras Públicas es al relacionado con la industria nacional.

Sabe Su Señoría que hace mas de veinte años a esta parte se construyeron en el pais las primeras locomotoras, carros, coches i puentes, que son hasta la época las mejores construcciones en servicio.

Las maestranzas particulares que han hecho estas obras, están preparadas para ello, i en mas de una ocasion han rivalizado en competencia con las fábricas extranjeras, obteniendo, con ventajas para el pais, las propuestas que se han pedido, ventajas que no son tan fáciles de obtener con las propuestas del extranjero, porque en el pais se hacen estas construcciones por menor precio.

El año 1887, se construyeron las seis primeras locomotoras.

En 1888 se construyeron doce, i en 1898 otras diez.

Pero desde entónces hasta hoy, no se ha encargado a las fábricas nacionales ni una sola locomotora mas.

Siento que no esté presente el señor Ministro de Guerra, que fué Director de los Ferrocarriles i que con acierto, segun el señor Alemany, pudo hacer progresar la administracion; i siento que no esté presente para apelar a su testimonio sobre la situacion i condicion de las locomotoras a que me he referido.

Es opinion jeneral que el equipo construido en el pais es de lo mejor que tenemos en la línea; i no sé por qué el Gobierno no ha seguido dando estos trabajos a las fábricas nacionales.

Otro tanto digo con respecto a los carros i los coches que se hacen aquí con ventaja para el pais, i aprovechando la madera i demas materia prima que tenemos.

No comprendo cómo el Gobierno no ha apre-

ciado en todo lo que vale la economía i ventajas para el pais en tales trabajos.

Se dice de voz en cuello que para mejorar nuestra situacion económica es necesario producir mas de lo que se consume; i aunque todos conocemos esta necesidad, se sacan año a año importantes sumas del pais para encargar al extranjero equipo que se puede adquirir con grandes ventajas en el pais.

Apelo por esto a los buenos propósitos del señor Ministro para que dé cumplimiento a un decreto entre otros, que voi a citar, que ordena que en lo sucesivo se construya en el pais todo el equipo de los ferrocarriles, porque jeneralmente sucede que la Empresa pide propuestas a lo léjos i por pequeñas cantidades; de modo que los fabricantes no están en situacion de satisfacer estos pedidos, i cuando lo llegan a hacer, les cuesta caro, porque tienen que pedir al extranjero la materia prima i pagar el mayor precio que le cobran.

Por el contrario, si estas propuestas se pudiesen frecuentemente, i se celebraran contratos con las fábricas del pais por largos años, encargándoles todo el equipo, los establecimientos bien montados encargarian con anterioridad todo el material necesario.

Reitero, pues, mi recomendacion al honorable Ministro de Industria i Obras Públicas, a fin de que dé cumplimiento al decreto de 31 de agosto de 1897, que dice así:

«Santiago, 31 de agosto de 1897.—Considerando:

Que es deber del Gobierno proteger i fomentar la industria nacional por todos los medios de que puede disponer;

Que esta proteccion en una de las medidas que deben adoptarse para afirmar la situacion económica creada por la lei de Conversion Metálica, procurando que el pais comience a satisfacer sus necesidades con los elementos propios que posee;

Que en el pais existen en abundancia materias primas de todas clases, i algunas fábricas e instalaciones industriales que pueden satisfacer muchas de esas necesidades i ensanchar considerablemente su produccion mediante un discreto apoyo del Estado;

Que las sumas que éste invierte anualmente en adquirir en el extranjero los elementos que requiere el servicio público, distribuidas entre las industrias nacionales que iachan o fracasan bajo la competencia extranjera, son, sin duda, suficientes para asegurarles su existencia i dar orijen al establecimiento de otras nuevas, reteniendo así los cuantiosos capitales que hoy se esportan en pago de artículos

cuya fabricacion debe i puede hacerse fácilmente en el pais;

Considerando, por otra parte, que la proteccion directa i sistemada del Estado en favor de las fábricas nacionales, a ejemplo de las naciones que por ese medio han llegado a bastarse a sí mismas, proporcionará al pueblo el trabajo que necesita i que hoy trata de buscar fuera del pais, de modo que la actual paralización de algunos talleres i fábricas que abastecian al Gobierno de locomotoras i demas material rodante de ferrocarriles, como asimismo de muelles, puentes i otros efectos destinados a las obras públicas, se convierte en una grave cuestion económica que reclama la atencion preferente de la administracion pública;

Que todo sacrificio que se imponga al Erario para conseguir los fines espuestos, quedará de sobra compensado si, mediante el progreso manufacturero i fabril del pais, éste llega a consumir ménos i a producir mas, libertándose de la dependencia que lo liga a los mercados extranjeros, aun para la satisfaccion de las necesidades mas elementales;

Que el artículo 8.º, número 1.º de la lei de 21 de junio de 1887, encomienda al Departamento de Industria i Obras Públicas la proteccion i desarrollo de la industria agrícola, minera i fabril; i

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Constitucion del Estado,

Decreto:

«Artículo 1.º La adquisicion de todos los artículos que se destinen a los ferrocarriles en explotacion, en construccion o en estudio, a las obras públicas, establecimientos o secciones de cualquiera naturaleza, dependientes del Ministerio de Industria i Obras Públicas, se efectuará por propuestas públicas i conforme a las prescripciones del presente decreto.

Art. 2.º La valorizacion de los artículos o mercaderías que se soliciten, se efectuará con sujecion a las siguientes bases:

a) Los artículos o mercaderías nacionales serán considerados iguales a sus similares extranjeros, aunque el precio sea diez por ciento mas alto que el fijado para los últimos;

b) El privilejio que se concede en la base anterior será de quince por ciento sobre el precio de las ofertas, para los artículos o mercaderías elaboradas en el pais, con materias primas de procedencia nacional; i

c) En los plazos que se estipulen para la entrega, se concederá a la produccion nacional un exceso de tiempo que será calculado por la Direccion de Obras Públicas, la Direc-

cion Jeneral de los Ferrocarriles del Estado i demas oficinas correspondientes, las cuales formarán para el objeto un cuadro que manifieste el tiempo que puede emplearse en construir en el pais los artículos o mercaderías que se trate de adquirir.

Se aumentará este tiempo al plazo en que se ofrezca entregar la produccion extranjera para su comparacion con la industria nacionales.

Art. 3.º No se tomarán en consideracion las ofertas en que se proponga el pago de las mercaderías i artículos en moneda extranjera o su entrega en Aduana.

Art. 4.º Siempre que por la naturaleza de los objetos que se trata de adquirir, o por otro motivo estraordinario o escepcional, se estimare necesario encargarlos al extranjero, las oficinas ántes indicadas deberán solicitar la autorizacion del Ministerio de Industria i Obras Públicas como requisito previo e indispensable para llevar a efecto el encargo».

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—ERRÁZURIZ.—*v. de To o H.*»

Ya ve el honorable señor Ministro cómo un antecesor de Su Señoría, don Domingo de Toro Herrera, previó esta situacion en favor de la industria nacional, aunque jamas se ha dado cumplimiento a sus disposiciones. I cuando se han pedido propuestas a las fábricas nacionales se han fijado plazos tan estrechos para la entrega del material rodante pedido, que no les ha sido posible satisfacer todo el pedido, como ya lo he recordado.

En otras ocasiones se ha llevado tan léjos la burla que al mismo tiempo que aquí se abrian las propuestas, ya en los Estados Unidos se estaba embarcando el material pedido.

Otro punto sobre el cual deseaba llamar la atencion del honorable Ministro es sobre el restablecimiento del diez por ciento que se quitó a los obreros de la maestranza el año pasado.

El decreto que aumentó los sueldos fijó el pago de éstos al tipo de dieciseis peniques; pero despues, por razones de economías se quiso reducir el personal a lo mas indispensable i entónces los operarios, para evitar que otros de sus hermanos se quedaran sin colocacion o pereciendo de hambre, consintieron en que se les robajara a todos sus sueldos en un diez por ciento.

Luego es justo, ahora que aquella situacion afflictiva ha desaparecido, que se les reembolse de esas sumas, consultando en la ley de presupuestos la cantidad necesaria para devolverles ese diez por ciento.

Tambien debo hacer presente, a este propósito, al honorable señor Ministro, que durante la guerra del 79 los operarios de los ferrocarriles consintieron en que se les robajara sus sueldos en cinco o en un diez por ciento para contribuir de algun modo a los gastos de la guerra.

Pues bien, honorable Presidente, tengo conocimiento de que hasta la fecha no se les han devuelto las sumas erogadas por esos patriotas i abnegados servidores

Confío, pues, en que el honorable señor Ministro tomará nota de todas estas observaciones.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Traeré los antecedentes a que se ha referido el honorable Diputado que deja la palabra.

En cuanto al contrato con el señor Morrison, creo que no comprende otra cosa que un simple cambio de ruedas a los carros a modo de ensayo.

Por lo demas, concurro, en el fondo, con las ideas emitidas por el honorable señor Veas.

En el proyecto, que próximamente será sometido a la consideracion de la Cámara, se establece que todas las reparaciones del material de los ferrocarriles deben hacerse por la Maestranza de la Empresa, i solo en el caso de ser insuficientes los elementos con que cuenta para ello se pedirán propuestas públicas para hacer esas reparaciones, pudiendo concurrir a las propuestas únicamente las fábricas nacionales o, a lo sumo, las extranjeras establecidas en el pais; de manera que los extranjeros que deseen competir con las empresas nacionales tendrán que establecer aquí una maestranza o taller.

El Gobierno tiene el propósito de proteger la industria nacional, en lo que se refiere a la construccion de locomotoras i carros i, con ese fin, el Ministerio va a citar a una reunion a los dueños o jerentes de fábricas para preguntales qué cantidad de locomotoras i carros pueden construir i qué desarrollo pueden dar a sus establecimientos para colocarlos en aptitud de producir mas.

Conociendo éstos datos, el Gobierno encomendará a las fábricas nacionales la construccion de todo el equipo que puedan producir.

Con ese objeto se firmará un contrato en que la Empresa quede obligada a comprar a las fábricas nacionales el equipo que construyan, eniéndose a un precio i a un tipo previamente establecido, a fin de que no se sacrifique al precio de calidad del material.

Este contrato garantizará a los fabricantes que si construyen veinte carros, por ejemplo, la Empresa está obligada a comprárselos, siempre que llenen las condiciones establecidas.

La causa de que estas adquisiciones de material rodante no se hayan hecho en el país es la inoportunidad con que el Congreso concede los fondos necesarios para ello. El Gobierno, por este motivo, se ve obligado a hacer estos encargos de grandes cantidades de equipo a última hora, en forma que las fábricas nacionales no pueden presentar propuestas.

Hoy, que la situación se ha regularizado, porque se ha pedido todo el equipo necesario, creo llegado el momento de reaccionar, encomendando a las fábricas nacionales la construcción del equipo.

En cuanto a la reducción del diez por ciento del salario de los operarios de la Maestranza, debo decir al honorable Diputado que lo considero un punto muy grave, i que lo estudiaré con todo el interés que merece.

La Cámara sabe que el aumento que se hizo en los jornales a los operarios de la Maestranza de los ferrocarriles, para pagarlos a un tipo de cambio fijo de dieciséis peniques, significa para el Estado un gravamen anual de seis millones de pesos.

Así es que, en realidad, el Gobierno ha hecho todo lo que podía hacer para mejorar la condición de los operarios de las maestranzas de los ferrocarriles, que han tenido una remuneración muy superior a la de los operarios de las fábricas particulares.

Yo ofrezco al honorable Diputado por Valparaíso estudiar con todo interés este asunto del diez por ciento i procurar una solución que satisfaga los intereses de la Empresa i procurar evitar los reclamos de los operarios.

El señor VILAS.—Agradezco al señor Ministro los propósitos que tiene de amparar a los operarios de las maestranzas de los ferrocarriles; no esperaba menos de Su Señoría.

Debo participar al señor Ministro que las fábricas nacionales, tres o cuatro a lo menos, están en condiciones de entregar a la Empresa de los Ferrocarriles, año a año, pidiéndole con alguna anticipación i en conjunto, lo que necesite, hasta por un valor de ocho millones de pesos, en equipo i demás materiales.

De manera que, si el señor Ministro, que está tan bien inspirado en esta materia, quisiera tomarse la molestia de conocer cuánto es

el equipo que se necesita para el año próximo, tomando en cuenta las nuevas líneas que están en construcción, i el desgaste del material rodante en servicio, puede, desde luego, pedir a las fábricas particulares todo el equipo que sea necesario, con la completa seguridad de que sería entregado en muy buenas condiciones.

Por otra parte, agradezco al señor Ministro el interés que tiene en estudiar lo que se relaciona con el diez por ciento que, con mucha justicia, se les debe devolver a los operarios, tanto más cuanto que hoy, con el alza del cambio, han sufrido una enorme pérdida en sus salarios.

Gratificación a los empleados públicos

El señor PALACIOS.—Ya que está presente el señor Ministro de Obras Públicas, a él me voy a dirigir para hacerle una pequeña advertencia, que no sé a qué Ministro correspondiera.

Está pendiente del Honorable Senado un proyecto, nuevamente presentado por el Ejecutivo, para prorrogar la gratificación acordada a los empleados públicos, gratificación que caducó el primero de enero próximo pasado.

Regaría al señor Ministro que recabara del Honorable Senado el pronto despacho de este proyecto, para que, junto con las modificaciones que se han introducido en los presupuestos, venga a esta Cámara para que pueda ser despachado en el presente período de sesiones.

Una vez aprobado por el Senado, puede ser inmediatamente por esta Cámara.

De esa manera se evitaria que quedase postergado por seis meses hasta las sesiones ordinarias, i con grave perjuicio para los empleados públicos.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Con el mayor agrado atenderé los deseos manifestados por el honorable Diputado; pero debo decir a Su Señoría que, en todos los presupuestos se consultan las sumas necesarias para pagar las gratificaciones acordadas a los empleados públicos.

En el presupuesto del Ministerio de mi cargo, por ejemplo, se ha consultado la cantidad de setecientos i tantos mil pesos con este objeto i en conformidad estricta con el proyecto presentado al Honorable Senado; de manera que si la Cámara aprueba los presupuestos, éstos van a quedar reformados,

en cuanto se refiere a la gratificación, en conformidad a la lei que pende de la consideracion del Senado.

El señor PALACIOS.—¿Entonces no es necesario despachar ese proyecto presentado por el Ejecutivo?

El señor ESPINO A JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Como ya he manifestado a Su Señoría, en el presupuesto de todos los Ministerios se han consultado las sumas necesarias para prorrogar esa gratificación

El señor PALACIOS.—Yo creia que se necesitaba la aprobacion de ese proyecto de lei para poder pagar las gratificaciones a los empleados.

Ferrocarril de San Clemente a Colorado

El señor FERNANDEZ.—En la sesion de anoche, señor Presidente, se tomó el acuerdo de dejar para hoi la votacion del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas, i, entiendo, que tambien las indicaciones que se hubieran formulado.

Como probablemente no se abrirá discusion sobre dicho presupuesto, quiero aprovechar la primera hora de la presente sesion para decir unas cuantas palabras sobre un ítem de ese presupuesto, a fin de que el señor Ministro del ramo tenga a bien darme su opinion sobre las observaciones que voi a formular.

En los presupuestos anteriores se ha venido consultando en globo, en el Departamento de Obras Públicas, una partida de nueve millones, hasta de doce millones de pesos, en otros casos, destinada a la construccion i fomento de nuevos ferrocarriles.

Como en los casos anteriores, en el proyecto de presupuestos de Obras Públicas elaborado por el Gobierno para el corriente año, figuraba una partida en globo ascendente a doce millones de pesos.

Pues bien, en la Comision Mista, en vez de consultar en globo estos doce millones de pesos, se dejó una partida de mas o ménos nueve i medio millones, haciendo a la vez la distribucion nominativa de los ferrocarriles, en los cuales habria que invertir la suma mencionada. De modo que se efectuó una reduccion de dos i medio millones de pesos, i no se dejó la partida en globo, como lo habia determinado el Gobierno.

Al hacer esta innovacion i reduccion a la vez, se eliminaron por la Comision Mista ferrocarriles ya estudiados i en situacion de

pedirse propuestas a efecto de construirlos, introduciendo, en cambio, obras nuevas, ferrocarriles no estudiados, con lo cual se trastorna en absoluto el plan de trabajos que se habia trazado el Gobierno al solicitar los doce millones de la partida en globo.

Por su parte, el Honorable Senado hizo agregaciones a lo aprobado por la Comision Mista, aceptando una indicacion de la propia Comision Mista para poner un ítem de tres millones de pesos, destinado al fomento de las obras que requieran aquellos ferrocarriles, espresándose en la glosa que es para la adquisicion de material rodante i otros elementos que requieran las obras proyectadas.

En buenos términos, se conserva la partida de doce millones, distribuyendo sí esta cantidad así: nueve millones i medio para ferrocarriles determinados nominativamente, i tres millones para obras complementarias, material rodante, etc.

Entre los ferrocarriles eliminados está el de San Clemente a Colorado i el ramal a Queri, a orillas del rio Maule, ferrocarriles que se encuentran estudiados i estacados de manera definitiva, en punto de que se proceda a confiar su construccion a la mano de ingenieros i operarios.

El ramal de San Clemente a Colorado no es otra cosa que el complemento del ferrocarril trasversal que lleva los productos del valle central a la costa, i en su prolongacion, a los valles agrícolas de la cordillera.

Creo, por mi parte, señor Presidente, que seria mucho mas propio i concorde con los propósitos de buena administracion, que se siguiera en los trabajos de ferrocarriles el plan contemplado por el Gobierno, esto es, continuar los trabajos ya empezados i acometer los ya estudiados i estacados, i que respondan a un beneficio efectivo i manifiesto, como el ramal de que se trata, que responde a la necesidad de descargar la red central de ferrocarriles; en vez de proceder a la construccion de ferrocarriles aislados, que no representan, por lo ménos, un beneficio tan directo para el pais, como aquellos.

Para llenar los propósitos que el Gobierno tuvo en vista al consignar el proyecto de presupuestos, esa partida en globo i conformándose con las ideas que he espuesto, voi a formular dos indicaciones.

Una destinada a dedicar la suma de doscientos cincuenta mil pesos para propender a los trabajos que, durante el presente año, importen las construccion u obras que haya necesidad de emprender en aquel trazado, siendo de advertir que todo está listo, planos,

especificaciones, etc., para pedir propuestas para la construcción de esta sección.

De modo que no se introduce una novedad ni una alteración en el plan de trabajos del Ministerio de Industria ni en el plan de inversión de estos fondos; solo se trata de reponerlo en el plan de construcción de obras formado por el Gobierno.

Una indicación es, pues, para que se destinen doscientos cincuenta mil pesos para ese objeto, i la otra para que se rebaje igual cantidad de la partida de tres millones acordada por la Comisión Mista i aprobada por el Senado, para fomento de estos ferrocarriles i para adquisición de material rodante. Puesto que esta misma cantidad ha de ser invertida en una de las secciones de los ferrocarriles por construir, no se perjudica el propósito que se tuvo al conseguir esta partida.

Mi propósito es, en consecuencia, pedir que se destine la suma de doscientos cincuenta mil pesos para construir este ferrocarril de San Clemente a Colorado i ramal a Queri i que se disminuya en igual cantidad la partida aprobada por el Senado, que consulta, de un modo jeneral, la suma de tres millones para fomento de estos ferrocarriles.

He anticipado estas observaciones a fin de poder dar, sin perturbar el despacho de los presupuestos, las razones que me asisten para formular, en momento oportuno, las indicaciones que dejo anunciadas.

Espero oír la opinión del señor Ministro.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En realidad, señor Presidente, en el proyecto del Ejecutivo se consultaba la construcción del ferrocarril de San Clemente a Colorado. Ítem se consultaba la suma en globo de doce millones de pesos para la ejecución de diversos ferrocarriles determinados en dicho ítem, i entre los cuales figuraba el de San Clemente a Colorado.

En la Comisión Mista se creyó mas conveniente hacer la distribución de esta suma, determinando cierto número de ferrocarriles por construir, entre los cuales no se incluyó ese ferrocarril.

La Comisión mista disminuyó de la cantidad propuesta por el Ejecutivo nueve millones seiscientos setenta mil pesos, i en seguida consultó un ítem de tres millones para atender a las exigencias de mayor progreso en las obras señaladas i para proveerlas de material rodante.

De modo que este nuevo ítem debe invertirse también en la atención de los mismos ferrocarriles a que se refirió la Comisión Mis-

ta, porque, por ejemplo, si para un ferrocarril de Ica a Copiapo se consulta un ítem de doscientos mil pesos, i estos fondos se agotan en el curso del año, en el mes de agosto o setiembre el Gobierno puede tomar de este ítem de tres millones la cantidad que necesite para proseguir la construcción de esa línea en el resto del año.

Esta es una reserva que se deja al Gobierno a fin de que atienda a la prosecución de los trabajos i a la terminación de algunos ferrocarriles acordados por el Congreso, si se agotaran los fondos especialmente consultados para ese objeto.

Ahora, en cuanto al material rodante, deben entregarse las líneas terminadas con el material rodante necesario para su explotación. Esto corresponde a la Dirección de Obras Públicas, i en la práctica no se ha hecho así. La Dirección de los Ferrocarriles se ha visto en el caso de tener que recibir líneas no bien terminadas, ni con el equipo suficiente o con ningún equipo, i esto, naturalmente, tiene que recargar el presupuesto de los ferrocarriles en explotación, lo que no es justo.

Yo considero que, dentro de la buena administración, convendría mas la forma propuesta por el Gobierno de consultar en globo los fondos; pero ya que la Comisión Mista i el Senado han acordado otra cosa, no hago cuestión sobre el particular.

I en cuanto a la pregunta que me hacia el honorable Diputado, debo manifestarle que acepto con mucho gusto la indicación de Su Señoría para agregar en la glosa del ítem el ferrocarril de San Clemente a Colorado, que se omitió porque no tuvo en la Comisión Mista padrinos que lo ampararan. El Gobierno habia reconocido la necesidad de esta obra.

De modo, pues, que si Su Señoría formula indicación, yo con mucho gusto le prestaré mi voto.

El señor CONCHA (don Malaquías).—En la Comisión Mista dominó la idea de dar preferencia a los ferrocarriles que van hacia la costa. Por eso no se tomó en cuenta el de San Clemente a Colorado.

El señor FERNANDEZ.—Este ferrocarril va hacia la costa, honorable Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿No va hacia el oriente?

El señor FERNANDEZ.—Pero es la prolongación del ferrocarril de Talca a Constitución.

Espero, pues, que la Cámara, en vista de las observaciones del señor Ministro de Obras

Públicas, no tendrá inconveniente en acoger la indicacion que he formulado.

Construccion de puentes

El señor ZANARTU (don Enrique).—Tengo que formular, señor Presidente, dos indicaciones relativas a la construccion de dos puentes: uno sobre el Paclagua, que facilitará el tránsito comercial en el departamento de Rere, que queda aislado durante semanas, sin tener siquiera correspondencia.

La otra indicacion es para que se consulten fondos destinados a la construccion de un puente sobre el estero de Los Trencos, que úna una poblacion del departamento de Rere, que tiene numerosos habitantes, con la línea del ferrocarril.

Es cierto que cuenta con el ferrocarril transandino esta poblacion, pero tambien lo es que los fletes de éste son muy subidos, por lo cual los comerciantes prefieren hacer el tráfico de mercaderías en carretas o en mulas.

Creo que, en vista de estas razones, la Cámara no tendrá inconveniente en aceptar estas indicaciones.

Puerto de Valparaíso

El señor ZANARTU (don Enrique).—Refiriéndome a otra cuestion debo manifestar a la Cámara que me causó gran sorpresa la indicacion del señor Espejo—que he en los diarios—respecto al puerto Valparaíso.

Desearia saber si hai algun ítem o alguna indicacion para consultar en los presupuestos recursos con este objeto.

El señor PRO-SECRETARIO.—Hai una indicacion del señor Espejo para agregar en la partida 16 el siguiente ítem:

Para pagar el cinco por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion, sobre la suma de cuatro millones de libras, valor de las obras del puerto de Valparaíso, descuentas ochenta mil libras o sea, en oro de dieciocho peniques, tres millones setecientos treinta i dos mil cuatrocientos pesos.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Creo que no puede métras que causar sorpresa a la Cámara esta indicacion, a pesar del rechazo de la anteriormente hecha por el señor Espejo.

¿A caso piensa mi honorable colega que se puede autorizar un empréstito por medio de la lei de presupuestos?

Entiendo que esta indicacion no llegará ni siquiera a votarse, porque es inconstitucional.

La Constitucion dispone que los emprésti-

tos deben autorizarse por medio de leyes especiales, i no es posible pretender pasar por sobre esta disposicion de nuestra Carta Fundamental en un momento de sorpresa.

La Cámara recuerda la discusion lata i concluzada que ha tenido lugar aquí respecto a las obras de Valparaíso, la cual el país entero ha seguido con interes.

¿I es posible, señor Presidente, que en estos momentos, sin que ántes nos hayamos dado tiempo para discutir esta cuestion, se presente una indicacion semejante?

Yo espero que la Cámara no solo rechazará esta indicacion por gran mayoría, como lo hizo con la anterior, sino que ni siquiera la pondrá en votacion.

Construccion de puentes

El señor URZUA.—He oido con el mayor interes las indicaciones que acaba de formular el honorable Diputado por Rancagua, señor Zanarta, referentes a la construccion de dos puentes en el departamento de Rere.

Tengo conocimiento personal de las necesidades a que Su Señoría ha hecho alusion, i estoy cierto que la Cámara no tendrá inconveniente en prestarle su aprobacion.

Intendentes i Gobernadores.—Incompatibilidades

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ya que no está presente el señor Ministro del Interior, espero que se inpondrá de las observaciones que voi a hacer por medio del *Boletín de Sesiones*

Me refiero a la corruptela que se va introduciendo, con manifiesta violacion de la lei, de nombrar a empleados públicos para los puestos de intendentes i gobernadores.

Me refiere principalmente a empleados públicos que son militares, que, por la naturaleza misma de sus cargos, son absolutamente incompatibles con estos empleos.

La lei de municipalidades, en su artículo 103, dice:

“Los cargos de Intendente de provincia i Gobernador de departamento, son absolutamente incompatibles con todo empleo público o municipal i con toda funcion o comision de la misma naturaleza, de modo que los nombrados para aquellos cargos cesan en los empleos, funciones o comisiones que ántes tuvieren”.

Esta disposicion se ha entendido en la forma latísima en que lo ha dictado el lejislador.

Esta incompatibilidad comprende todos los empleos públicos i funciones municipales, aunque no sean rentados.

Recuerdo el caso del señor Fernández Blanco, que, nombrado Intendente, el Honorable Senado declaró que había perdido su cargo de consejero de la Caja Hipotecaria, en virtud de esta incompatibilidad.

De manera que la incompatibilidad comprende a intendentes i gobernadores, sean propietarios, suplentes o interinos, i así lo ha entendido el señor Ministro del Interior en circulares que ha enviado a sus subordinados.

Pero esto se va olvidando. Hace poco se nombró al general Silva Renard Intendente interino de Tarapacá.

Recientemente se ha nombrado Intendente de Valparaíso a un capitán de navío en suplencia del actual Intendente, i últimamente en Talcahuano, por licencia pedida por el Gobernador propietario, se ha nombrado para reemplazarlo al contra-almirante Pérez Jaciúa, jefe del Apostadero Naval.

Esta es una materia sobre la que hai jurisprudencia uniforme, i cada vez que se ha tratado en la Cámara ha habido unanimidad de pareceres para mantener esta incompatibilidad.

Esta jurisprudencia la citan los señores Enrique Matta Vial, Alfredo Barros E. i el señor Correa Bravo en los comentarios de la misma lei.

El señor Correa Bravo dice:

“¿Pueden los militares ser intendentes o gobernadores?”

Si hubiera de resolverse esta cuestion con arreglo a la Lei de Régimen Interior, que determina los deberes atribuciones de estos funcionarios al mismo tiempo que señala los requisitos personales que para el desempeño de los mismos son necesarios sería forzoso sostener la afirmativa, porque el caso está espresamente contemplado en el artículo 3.º de dicha lei, que dice así:

“Los cargos de Intendente i de Gobernador son incompatibles con cualquiera otro empleo público. *Esta incompatibilidad no comprende a los militares, quienes podrán desempeñar estos empleos conservando su grado i antigüedad*”.

Pero esta disposicion ha sido, sin duda, derogada por el artículo 103 de la lei de municipalidades, puesto que aquí se establece la absoluta incompatibilidad de aquellos cargos con todo empleo público o municipal i con toda funcion o comision de la misma naturaleza; i al revés de la reserva o retencion que

la Lei de Régimen Interior autoriza, la lei municipal de 1870 que los nombrados para los cargos de que trata *cesan* en los empleos, funciones o comisiones que ántes tuvieron”.

Me limito a hacer estas breves observaciones para que lleguen a conocimiento del señor Ministro del Interior a fin de que, con arreglo a la lei, trate de evitar estos olvidos, que se vienen produciendo con demasiada frecuencia.

Presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Terminados los incidentes.

Corresponde votar las indicaciones sobre el presupuesto de Industria i Obras Públicas.

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).—Solicito la benevolencia de la Honorable Cámara para enmendar un error: la lei que consulta la gratificacion para los sobrevivientes del 21 de Mayo, no está consultada en la partida correspondiente con la cantidad debida, que es de cuarenta i siete mil pesos en lugar de treinta i siete mil.

Todavía olvidó, cuando se discutía el presupuesto del Ministerio de Hacienda, de hacer indicacion para elevar de doce a quince mil pesos el ítem 1.402 de la partida 10, que consulta el sueldo del abogado de la Delegacion Fiscal de Salitreñas.

Este funcionario gozaba de quince mil pesos de sueldo i ahora se le ha rebajado a doce mil, suprimiéndose el otro puesto de abogado, de modo que se le aumenta el trabajo.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, quedaria así acordado.

Acordado.

Por mi parte, voi a dirijir una peticion análoga a la Honorable Cámara: para agregar, a continuación del ítem 1.355, el siguiente:

Un abogado dependiente del Consejo de Defensa Fiscal, encargado del estudio i arreglo de los títulos de las propiedades fiscales, nueve mil pesos.

Si no hubiera inconveniente, quedaria aprobado este ítem.

Aprobado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Por mi parte, solo por deferencia a Su Señoría.

El señor ALEMANY.—Yo tambien voi a pedir que sea elevado a cinco mil pesos el ítem 2.006, Asignacion al liceo de señoritas de Arauco.

El señor ORREGO (Presidente).—Quedaria así acordado.

Acordado.

El señor PRO-SECRETARIO. — Indicación del señor Ministro para aumentar de diez mil a dieciseis mil pesos el ítem 17, modificándolo en la forma siguiente:

Item 17 Para la impresión del Boletín del Ministerio, pudiendo invertirse hasta seis mil pesos en el pago de las cuentas pendientes desde 1908 \$ 16,000

Para pago de gratificación a los empleados del Ministerio i de sus dependencias.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO. — Partida 2.^a, "Enseñanza Agrícola."

Indicación del señor Ministro para agregar, a continuación del rubro Enseñanza Agrícola, la siguiente frase: "pudiendo reorganizarse los establecimientos que figuran en gastos fijos de esta partida con un menor costo total.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada.

El señor PRO SECRETARIO.—Indicación del señor Ministro para modificar la glosa del ítem 63 como sigue:

Item 63. Inspector jeneral i profesor de ciencias naturales.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO —Indicación del señor Ministro para agregar, despues del 63, el siguiente ítem:

Profesor de gimnasia, mil pesos.

Para agregar, antes del ítem 71, el siguiente:

Para pagar las cuentas pendientes por gastos jenerales de las diversas secciones de la Quinta Normal que han quedado pendientes de 1908, siete mil pesos.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Ministro para reemplazar la glosa de los ítem 71, 78, 91, 105, 110 i 122, en la forma en que figuran en el proyecto del Gobierno, es decir, agregando al final de cada uno la siguiente frase: "pudiendo invertirse las entradas de la escuela, previa autorización suprema".

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 3.^a, "Fomento Agrícola".

Indicación del señor Fernández para elevar de cinco mil doscientos pesos el ítem 138, «contador».

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada.

Por sentimiento tóto se dieron por aprobadas las siguientes indicaciones del señor Ministro:

"Para restablecer la glosa del ítem 143 en la forma siguiente: Para fomento de los servicios de la Quinta Normal de Agricultura i demas gastos jenerales, pudiendo invertirse las entradas previa autorización suprema, cuarenta i nueve mil pesos.

Para aumentar de cinco mil a ocho mil pesos el ítem 151, para gastos del laboratorio del campo de cultivo, pudiendo invertirse las entradas del establecimiento, previa autorización suprema.

Para agregar, despues del anterior, el siguiente ítem: Para completar la instalación, cinco mil pesos.

Para aumentar de tres a cinco mil pesos el ítem 157, jefe del hospital i médico veterinario.

Para aumentar de tres a cinco mil pesos el ítem 161, para gastos jenerales de la clínica i del hospital.

Para agregar, a continuación del ítem 185, el siguiente:

Item 186 Un inspector forestal, administrador del vivero. \$ 2,400

Para modificar el ítem 187 en la forma siguiente:

Item ... Mayordomo..... \$ 1,200

Para agregar a continuación del ítem 189 el siguiente, suprimido por la Comisión:

Item ... Un administrador..... \$ 2,400

Para modificar el ítem 191 como sigue:

Item ... Un mayordomo..... \$ 1,200

El señor PRO-SECRETARIO. —Indicación del señor Ministro i del señor Rosselot para agregar el siguiente ítem suprimido por la Comisión:

Item 192 Un inspector administrador del vivero..... \$ 2,400

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada.

El señor PRO SECRETARIO.—Indicación del señor Ministro para modificar el ítem 193 como sigue:

Item 193 Mayo.domo..... \$ 1,200

Para agregar despues del ítem 204 el siguiente: Para gastos que orijinan los estudios biológicos de la fauna i flora maritimas del pais i el levantamiento de planes de los yacimientos ostreros, cinco mil pesos".

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Indicacion de los señores Figueroa, Palacios i Bambach para elevar a ocho mil pesos el ítem 215, jefe de seccion.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada.

El señor URZUA.—Con mi voto en contra.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada con el voto en contra de Su Señoría.

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicacion del señor Palacios, para elevar de tres mil seiscientos a cuatro mil ochocientos pesos el ítem 206, "Estadístico".

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada.

Se dieron igualmente por aprobadas las siguientes indicaciones:

Del señor Ministro i del señor Palacios para restablecer el ítem 207, agregándole la palabra "archivero".

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Palacios para reemplazar el ítem 208, propuesto por la Comision Mista, por otro propuesto por Su Señoría, i que consulta cinco inspectores con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo creo que el Senado rechazará en conjunto todas estas indicaciones.

El señor COX MENDEZ.—Si la Comision Mista ha considerado bastante el número de tres inspectores, no debemos elevar esa cifra casi al doble.

Pido votacion para el ítem.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ni aun con diez inspectores se hará una estadística como es debida, porque este trabajo requiere una labor considerable.

El señor COX MENDEZ.—Pero entiendo que estos inspectores que deben controlar los datos estadísticos, que llegan de todas partes, no tendrán nada mas que hacer las sumas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero esto requiere un gran trabajo, como se ve en el censo de poblacion de Chile.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En cuanto al aumento del personal pedido por el señor Palacios, él ha sido aprobado por la Comision Mista i por el Senado; de modo que en este punto no tiene razon de ser la indicacion de

Su Señoría, sino en la parte referente al sueldo, que en la Comision i en el Senado se fijó en dos mil pesos.

Oreo que el sueldo de tres mil seiscientos pesos que pide Su Señoría es mucho: lo mas que se puede hacer es elevarlo a tres mil pesos.

Modifico la indicacion en ese sentido.

El señor ORREGO (Presidente).—Pretengo a los señores Diputados que estamos en votacion; de modo que solo se pueden aceptar lijeras indicaciones de parte de los señores Diputados.

El señor PALACIOS.—Acepto la modificacion que hace el señor Ministro a mi indicacion para evitar dificultad.

Pero debo manifestar que esta oficina de estadística es nueva i va a recojer datos interesantes; i si no se les remunera bien, no se les puede exigir que cumplan con su deber.

De otro modo, valdria mas suprimir la oficina.

La oficina de estadística que tenemos actualmente, da los datos con muchos años de atraso.

Conviene, pues, rentar bien estos empleados, i si esto no da resultado, que se suprima esta oficina.

El señor COX MENDEZ.—¿Conoce Su Señoría alguna oficina que se haya suprimido despues de algun tiempo de establecida?

El señor PALACIOS.—Pero si se remunera bien a los empleados, se les puede exigir que cumplan con su deber: de otro modo, tendrian la disculpa de que el sueldo es escaso.

El señor COX MENDEZ.—Que se vote la indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a votar la modificacion del señor Ministro.

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Voi a hacer una escepcion, dando mi voto a la indicacion del señor Palacios, porque estoy dispuesto a negarlo a toda indicacion de aumento que no proponga el honorable Ministro; con tanto mayor razon cuanto que estas indicaciones de Su Señoría están compensadas con otras en que se suprimen gastos.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo tambien he aceptado la indicacion del honorable señor Palacios, pero reducida a la cantidad de tres mil pesos.

El señor COX MENDEZ.—Pido que se vote, honorable Presidente.

Puesta en votacion, resultó aprobada por veintidos votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro para agregar, despues del 216, el siguiente:

Item ... Para gastos de inspeccion de la obra Curso de Zootecnia, del profesor Julio Besnard, ocho mil pesos \$ 8,000

El señor ORREGO (Presidente).—Si nadie se opone la daré por aprobada. Aprobada.

El señor COX MENDEZ ¿Este texto es propiedad del Estado?

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Se trata de una obra muy interesante, honorable diputado, que probablemente será dada en propiedad al Fisco, en cambio de un número dado de ejemplares para el autor.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo creo que no vale la pena que voteemos esta suma para una obra cuyo autor ha confundido la enfermedad de la picada con la de la tela araña.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En vista de la oposicion que se ha hecho, retiro mi indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Ya está aprobada, honorable Ministro. Por lo demas, se trata de una obra de consulta necesaria. Yo mismo, como agricultor, he tenido que recurrir muchas veces a ella i con ventaja.

El señor COX MENDEZ.—Yo solo queria saber si la propiedad de la obra, en virtud de esta subvencion, pasaria al Estado.

El señor SECRETARIO.—Partida 4.ª, "Enseñanza de mineria"

Se aprobó con un voto en contra la indicacion de los señores Cox, Concha don Malaquías i Veas para agregar, a continuacion del ítem 258, el siguiente:

Item 259 Para alimentacion de cincuenta alumnos i de cinco empleados, a razon de doscientos veinte pesos anuales cada uno \$ 12,100

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobado.

El señor SECRETARIO:

Item ... Para la instalacion i sostenimiento de una Es-

cuela Práctica de Labores de Minas en la ciudad de Arauco.... \$ 20,000

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Partida 6.ª, "Enseñanza Industrial".

Con un voto en contra se aprobó en las siguientes indicaciones del señor Ministro:

Para elevar de tres mil seiscientos a cuatro mil ochocientos pesos el ítem 291, "Jefe del taller de herreria i caldereria".

Para elevar de dos mil cuatrocientos a tres mil seiscientos pesos el ítem 292, sub-jefe primero, i

De dos mil a dos mil cuatrocientos pesos el ítem 293, sub-jefe segundo.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Concha don Malaquías para agregar a continuacion del 318 el siguiente ítem:

Item ... Para la instalacion i sostenimiento de una escuela Industrial en Concepcion \$ 40,000

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro para agregar los siguientes ítem despues del 333:

Item ... Para pagar las cuentas pendientes por artículos suministrados a la escuela en 1907.... \$ 664 37

Despues del ítem 470 el siguiente:

Item ... Para pagar los premios devengados por el profesor de dibujo don Jerman Langer, desde el 1.º de agosto de 1893, fecha en que cumplió seis años de servicios, hasta el 31 de diciembre de 1908. \$ 7,241 25

Despues del ítem 542:

Item ... Para arriendo de local... \$ 3,000

Despues del ítem 656:

Item ... Para pagar los cánones insolutos de arriendo de casa en 1908..... \$ 1,000

Para elevar de mil quinientos a dos mil setecientos cincuenta pesos el ítem 531, "arriendo de local para la Escuela Profesional de Niñas de Curicó".

Para elevar de dos mil setecientos a seis mil pesos el ítem 591, "para arriendo de local".

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobadas las indicaciones del señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—Partida 7.ª, "Fomento Industrial".

Indicacion del señor Ministro para elevar de doce mil a veinte mil pesos el ítem 684, "para formacion de la estadística industrial".

Indicacion del señor Ministro para aumentar de tres mil seiscientos a cinco mil pesos el ítem 709, "inspector encargado de la estadística del trabajo".

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Partida 8.ª, "Gastos variables jenerales".

—Se aprobaron con un voto en contra las siguientes indicaciones del señor Ministro:

Para elevar de seis mil a diez mil pesos el ítem 712, agregando a la glosa la siguiente frase: «pudiendo invertirse la suma de cuatro mil pesos en el pago de las cuentas que hubieren quedado pendientes en 1908»

Para elevar de dieciocho mil a veinticinco mil pesos el ítem 713, agregando a la glosa las siguientes palabras: "pudiendo invertirse la suma de siete mil pesos en el pago de las cuentas que hubieren quedado pendientes de 1908";

Para elevar de diez a diecisiete mil pesos el ítem 714, agregando a la glosa las siguientes palabras: "pudiendo invertirse siete mil pesos en el pago de las cuentas que hubieren quedado pendientes de 1908";

Para elevar de siete mil a diez mil pesos el ítem 715, agregando a la glosa las siguientes palabras: "pudiendo invertirse tres mil pesos en el pago de sueldos insolutos correspondientes a 1908";

Para elevar de quince mil a veintidos mil pesos el ítem 716, agregando a la glosa las siguientes palabras: "pudiendo invertirse la suma de siete mil pesos en el pago de cuentas pendientes del año 1908";

Para elevar de cinco mil a ocho mil pesos el ítem 718, agregando a la glosa las siguientes palabras: "pudiendo invertirse la suma de tres mil pesos en el pago de viáticos devengados en 1908"; i

Para agregar, a continuacion del ítem 719, el siguiente:

Item ... Para atender al pago de cuentas que hubieren quedado pendientes el 31 de diciembre de 1900..... \$ 10,000

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Deseo que el señor Secretario deje testimonio de que yo me opongo a todas estas indicaciones, que tienen el carácter de un derroche verdaderamente inicu que hace el Gobierno de los caudales públicos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Partida 10, "Direccion Jeneral de Obras Públicas".

Indicacion del señor Palacios, para reemplazar el ítem 794 por el siguiente:

Item 794 Dos interventores en el ferrocarril de Arauco i en el Trasandino por el Juncal, con ocho mil pesos cada uno... \$ 16,000

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Qué objeto tiene esto, cuando no se necesitan interventores en ninguna parte?

El señor PALACIOS.—Hai un interventor que está actualmente en ejercicio i hai necesidad de pagarle su sueldo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Así será pero no se necesita.

El señor PALACIOS.—Repito que hai un interventor que presta sus servicios.

El señor COX MENDEZ.—¿Su Señoría pide dos puestos, o uno?

El señor PALACIOS.—No se trata de crear otro puesto, sino de pagar a los interventores que actualmente prestan sus servicios.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Ese puesto es absolutamente inútil; no se necesita para nada.

El señor ORREGO (Presidente).—Estamos en votacion.

El señor COX MENDEZ.—Voi a dar una esplicacion, señor Presidente.

El número de Diputados que concurrió al acuerdo tomado ayer fué muy escaso; pero de todas maneras, nosotros los Diputados conservadores lo respetamos en todas sus partes, i por tanto, no permitimos que por parte de otros señores Diputados no se le dé cumplimiento haciendo observaciones fuera de Reglamento.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo le encuentro mucha razon a Su Señoría; por eso he observado que estamos en votacion.

El señor PALACIOS.—Permitame un momento Su Señoría.

Lo que he propuesto es que se le asigne en el presupuesto el sueldo al interventor del ferrocarril de Arauco, que, como todos los ferrocarriles particulares, necesita un interventor para reprimir los abusos que se cometen.

Antes de que prosigamos en la votacion, desearia que el señor Ministro nos dijera si es necesario o nó este puesto.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No hai necesidad de este ítem, porque el interventor del Ferrocarril Trasandino es a la vez interventor del ferrocarril de Arauco se han refundido ambas funciones en un solo empleado.

El señor PALACIOS.—Las habrá refundido el Gobierno; pero en realidad, este interventor está desempeñando sus funciones.

Ademas el interventor del Ferrocarril Trasandino no puede estar en Concepcion i en Los Andes al mismo tiempo.

El señor COX MENDEZ.—Pero puede intervenir en los contratos de los dos, estando en su casa.

El señor PALACIOS.—Entónces serian inútiles todos los interventores, señor Diputado, i ocurriria que las compañías elevarian sin dificultad sus tarifas, i no mejorarian el servicio, como pasa con el ferrocarril de Arauco, que es el que mas molestias ocasiona al público.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion.

El señor COX MENDEZ.—Yo no conozco al interventor de ese ferrocarril, i aun cuando sea radical, no lo creo necesario.

El señor PALACIOS.—¿Entónces Su Señoría quisiera tener la dictadura del ferrocarril de Arauco?

Bueno es que lo haga presente a sus electores.

Puesta en votacion la indicacion, resultó desechada por diez nueve votos contra ocho, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Rechazada la indicacion.

El señor PALACIOS.—Agradezco a la Cámara su deferencia; pero con el tiempo les daré en el gusto de hacerles ver la necesidad de este puesto.

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro para reemplazar el ítem 812 por el siguiente:

Item 812 Un portero primero... \$ 840

Indicacion del mismo señor Ministro para reemplazar los ítem 787 i 788 por los siguientes:

Item 787 Doce porteros primeros, con ochocientos cuarenta pesos cada uno. \$ 10,080
 „ 788 Cuatro porteros segundos, con setecientos veinte pesos cada uno. 3,600

Se aprobaron con un voto en contra.

—La indicacion del señor Zañartu don Enrique, para elevar de cuatro mil ochocientos a seis mil pesos el ítem 796, modificándolo en forma que consulte el sueldo de dos examinadores de cuentas con tres mil pesos cada uno, fué aprobada tácitamente.

—Se pasó a vetar las indicaciones de la partida 11. «Conservacion de obras».

—La indicacion del señor Ministro, para aumentar de doscientos mil a cuatrocientos mil pesos el ítem 835, para reparacion i conservacion de puentes carreteros, mantenimiento del servicio de balsas i jornales de pontoneros, fué aprobada con un voto en contra.

—Por asentimiento unánime fueron aprobadas las siguientes indicaciones:

—Del señor Ministro, para agregar a continuacion del ítem 838 el siguiente:

Item ... Para compostura del camino de entrada a San Bernardo, desde el cruzamiento de las líneas del ferrocarril del Estado i del ferrocarril Eléctrico, hasta la Avenida Colon. \$ 3,000

—Del señor Sánchez, para agregar el siguiente ítem, a continuacion del anterior:

Item ... Para ensanche del camino de Rivadavia a Paihuano. \$ 10,000

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicacion del señor García Huidobro, para intercalar, a continuacion del ítem 838, uno nuevo de cinco mil pesos, para compostura del camino de Rinconada de los Andes.

El señor COX MENDEZ.—Hai una partida jeneral de cuatrocientos cincuenta mil pesos, destinada a la conservacion i compostura de caminos.

¿Cómo vamos a poner ítem especiales con este mismo objeto, que significarian verdaderos privilejios en favor de localidades determinadas?

Debemos dejar que el Gobierno, conforme a las necesidades, haga la distribucion conveniente.

Pido que se vote esta indicacion, señor Presidente.

—Puesta en votacion la indicacion del señor García Huidobro, resultó desechada por veintidos votos contra dos.

—Durante la votacion:

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Voto que nó, señor Presidente; i pido quede constancia de que votaré negativamente, como en este caso, toda indicacion de aumento que no sea hecha bajo la responsabilidad del Gobierno o amparada por la palabra del Gobierno.

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicacion del señor Concha don Malaquías, para intercalar, a continuacion del ítem 838, uno nuevo de diez mil pesos, para compostura del camino de Tomé a San Rafael.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Deferente a la opinion de mi honorable amigo, el señor Cox, la retiro.

El señor COX MENDEZ.—Bien, señor Diputado.

Siempre quedará constancia de la excelente intencion que se tuvo al formularla.

—Se dió por retirada la indicacion del señor Concha.

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicacion del señor Zanartu don Enrique para intercalar despues del ítem 850 los siguientes:

Item ... Para la construccion de un puente sobre el Pachagua, en el departamento de Rere...	\$ 10,000
“ ... Para la construccion de un puente en el estero de los Troncos, en el departamento de Rere	10,000

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Retírela, mejor, señor Diputado.

El señor COX MENDEZ.—Si fuéramos a hacer indicaciones de este orden todos los Diputados, no alcanzaria el presupuesto para atenderlas.

Hai cien mil localidades en el pais que tienen necesidades como éstas que atender; pero en la imposibilidad de satisfacerlas todas, mejor es someterse al criterio del Gobierno en la materia, en el sentido que determine cuáles se satisfarán primero i cuáles despues.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Si el honorable Diputado señor Cox me hubiera oido las observaciones que formulé en primera hora respecto de estas necesidades, seguramente no se opondria a mi indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobada la indicacion.

Aprobada.

—Se pasó a votar las indicaciones de la partida 12, «Gastos variables jenerales de Obras Públicas.»

—Tácitamente se dieron por aprobadas las siguientes indicaciones del señor Ministro:

Para aumentar de treinta mil a cuarenta i cinco mil pesos el ítem 840, agregando en la glosa la frase “pudiendo invertirse hasta la suma de quince mil pesos en el pago de las cuentas que hubieren quedado pendientes en 1908”.

Para aumentar de cuarenta a cincuenta i cinco mil pesos el ítem 844, agregando en la glosa la frase “pudiendo invertirse hasta la suma de quince mil pesos en el pago de las cuentas que hubieren quedado pendientes en 1901.”

Para aumentar de diez mil a quince mil pesos el ítem 848, agregando en la glosa la frase “pudiendo invertirse hasta la suma de cinco mil pesos en el pago de las cuentas que hubieren quedado pendientes en 1908”.

Para aumentar de treinta mil a cuarenta mil pesos el ítem 850, agregando en la glosa la frase “pudiendo invertirse hasta la suma de diez mil pesos en el pago de las cuentas que hubieren quedado pendientes en 1908.”

Se pasó a votar las indicaciones de la partida 13, «Ferrocarriles en explotacion.»

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro para reemplazar el ítem 852 por los siguientes:

Item ... Empleados a contrata...	\$ 6.453,219
“ ... Empleados a jornal	9.069,618 60
“ ... Gastos jenerales . .	2.310,543
“ ... Suplencias.	105,120
“ ... Indemnizaciones...	164,700
“ ... Ferrocarriles del norte (ferrocarril de Los Vilos)...	62,250
“ ... Ferrocarril de Tongoi.	88,291 80
“ ... Ferrocarril de Coquimbo	901,105 20
“ ... Ferrocarril de Huasco	122,899 50
“ ... Ferrocarril de Chañaral	374,050 04

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Como esta indicacion significa un aumento considerable i yo no deseo introducir aumentos en el presupuesto de mi cargo, retiro mi indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda,

entónces, retirada la indicacion de Su Señoría.

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicacion de los señores Concha don Malaquías, Veas i Leiva para agregar, a continuacion del ítem 853, el siguiente:

Item ... Para dar pensiones de retiro a los empleados a contrata i a los operarios de los Ferrocarriles del Estado que tengan mas de cuarenta años de servicios, en conformidad al sueldo de que gozan. \$ 150,000

El señor LONCA MARCOLETA.—¿Qué dice el señor Ministro a este respecto?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Este ítem estaba consultado en el presupuesto vijente.

El año pasado se invirtió esta suma i sirvió para pagar sus sobresueldos o gratificaciones a los empleados que contaban con mas de diez años de servicio.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—¿Hai alguna lei a este respecto?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sí, señor Diputado.

El señor COX MENDEZ.—¿Qué ítem es, señor Presidente?

El señor PRO-SECRETARIO.—El ítem 853, relativo a pensiones de retiro de empleados i operarios de los ferrocarriles.

El señor COX MENDEZ.—¿Que no está restablecido el ítem en el presupuesto de 1909? ¿O estaba suprimido?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor; estaba suprimido.

El señor COX MENDEZ.—Pido votacion.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—De los ciento cincuenta mil pesos que consulta el ítem, solo se han invertido setenta mil. De modo que si la Cámara desea restablecer el ítem, podria hacerlo solo por setenta mil pesos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo no tengo inconveniente en que se reduzca a setenta mil pesos, como desea el señor Ministro.

El señor PALACIOS.—Este ítem no tiene inconveniente ninguno, porque no se paga a nadie mientras no se dicte la lei respectiva.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se daría por aprobada la indicacion de los señores Concha,

Veas i Leiva, en la forma modificada por el señor Ministro. o sea, reduciendo el ítem propuesto a setenta mil pesos.

Aprobada.

Se pasó a votar las indicaciones de la partida 15. "Construccion de obras".

—La indicacion del señor Ministro, para elevar de cien mil a doscientos mil pesos el ítem 876, para continuar las obras de defensa de poblaciones, en ejecucion i para estudio i construccion de nuevas obras i demas trabajos marítimos i vías fluviales, fué aprobado con un voto en contra.

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro para elevar de un millon a un millon quinientos mil pesos el ítem 880, "para atender a la construccion de puentes carreteros". La glosa de este ítem ha sido modificada por el Honorable Senado en el sentido de que deben destinarse hasta la suma de treinta mil pesos en la construccion del puente sobre el Picoiquen, en la ciudad de Angol, i hasta la de cien mil pesos en la construccion del puente sobre el Cautin, frente a Pillanleburu.

El señor COX MENDEZ.—¿Cuánto es, señor, el aumento que se propone?

El señor PRO-SECRETARIO.—El aumento es de quinientos mil pesos.

El señor COX MENDEZ.—¿Quién hace esa indicacion?

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro.

El señor LONCA MARCOLETA.—Permítame, señor Presidente, ¿cómo es la indicacion?

El señor SECRETARIO.—Para aumentar en quinientos mil pesos el ítem destinado a la construccion de puentes carreteros en la misma forma en que ha sido modificado por el Senado.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion del señor Ministro.

Aprobada.

El señor CONCHA (don Malaquías).—En realidad, no es justo que aprobemos este privilegio que para dos localidades consulta esta glosa en la forma modificada por el Honorable Senado.

El señor PALACIOS.—Esa es la teoría de los bancos conservadores; aceptar todo lo que viene del Senado, incluso el presupuesto del Culto abultado i aunque desequilibre los presupuestos, i rechazar todo lo que se propone en esta Cámara.

De acuerdo con esta teoría acaban de rechazar la indicacion que hice para consultar una

miserable suma a fin de subvencionar a un radical que sirva de interventor en el ferrocarril de Curanilahue.

El señor COX MENDEZ.—Está profundamente equivocado Su Señoría.

Ignoro en absoluto quién es el empleado favorecido.

El señor PALACIOS.—El Diputado que habla formuló una indicacion, i esperaba que por la deferencia que yo habia tenido para con las indicaciones de Su Señoría, le daria su voto a la mia.

Aquí no podía haber interes.

Su Señoría me conoce a mí: no lo puede negar.

El señor COX MENDEZ.—Sin embargo, tratándose de indicaciones en el presupuesto del Culto, Su Señoría se asusta como si esto no fuera un servicio público como los demas i con el cual se benefician todos los habitantes del pais.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Que se vote de nuevo la indicacion.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—La indicacion está ya aprobada.

—La indicacion del señor Lorca Marcoleta para agregar a continuacion del ítem 888 el siguiente: "Para el estudio de un ferrocarril de Ovalle a Punitaqui, treinta mil pesos", fué aprobada por veintitres votos contra cinco.

—La indicacion del señor Rodríguez don Enrique para elevar a cien mil pesos la suma de cincuenta mil consultada para el ferrocarril de Palomas a Juntas, fué aprobada con un voto en contra.

Se puso en votacion la indicacion del señor Rodríguez don Enrique para agregar el siguiente ítem: "Para defensa de Pueblo de Tambo, departamento de Elqui, quince mil pesos".

El señor COX MENDEZ.—Acaba de ser aprobada una partida que consulta fondos para la defensa de pueblos, la cual fué elevada al doble a indicacion del señor Ministro.

Creo que de ahí podría destinarse los fondos necesarios para la defensa del pueblo de Tambo.

El señor SANCHEZ.—Esta indicacion está llamada a llenar una verdadera necesidad.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Haí aprobada una partida que consulta fondos en globo con el objeto de atender a la defensa de pueblos.

El señor SANCHEZ.—Todos los años se consulta una partida igual; sin embargo, las defensas de este pueblo no se hacen nunca.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de

Industria i Obras Públicas).—Yo prometo al honorable Diputado que cumpliré con el deber de atender a la realizacion de la defensa que Su Señoría indica en el momento oportuno.

El señor SANCHEZ.—Cumplirá Su Señoría si está en ese puesto.

¿I si no está?

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En ese caso otro cumplirá con lo prometido.

El señor RODRIGUEZ (don Enrique).—En vista de las palabras del señor Ministro, retiro mi indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda retirada la indicacion del señor Diputado.

—La indicacion del señor Viel para modificar el ítem introducido en el Senado, para los estudios de un ferrocarril de trocha de un metro de Iquique a Caritas, etc., en los términos siguientes:

Item ... Para los estudios de un ferrocarril de Iquique a Collahuasi. . . . \$ 100,000

fué aprobada con un voto en contra.

El señor PRO SE RETARIO.—Indicacion del señor Fernández para reducir de tres millones a dos millones setecientos cincuenta mil pesos el ítem nuevo propuesto por la Comision Mista, para fomento de las obras que se indican en el ítem 888 de la partida 15 del presupuesto de Industria.

El señor FERNÁNDEZ.—Este ítem es de tres millones de pesos i debe destinarse a dar mayor fomento a la construccion de ferrocarriles. Mi indicacion es para deducir de esta suma la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos que en indicacion aparte propongo que se dedique a la construccion del ferrocarril de San Clemente a Colorado.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada.

Aprobada.

—La indicacion del mismo señor Fernández para intercalar en el ítem 888 el siguiente:

Item ... Ferrocarril de San Clemente a Colorado i ramal a Queri. . . . \$ 250,000

fué aprobada con un voto en contra.

—con un voto en contra se dieron por aprobadas, en seguida, las siguientes indicaciones:

—Del señor Ministro:

—Para intercalar en el ítem 888, los siguientes ferrocarriles:

Artificio a Choapa. \$ 200,000
 De Saboya a Capitan Pastene. 500,000
 De La Union a Rio Bueno. 200,000

El señor COX MENDEZ.—De manera que el señor Ministro estima que el ítem debe quedar tal como viene del Senado.

—De los señores Rivas e Irarrázaval para intercalar en el mismo ítem el ferrocarril de Hospital a Talagante, quinientos mil pesos.

Con mayor razon, entónces, pido votacion para esta indicacion.

—De los señores Ministro i Rivera don Juan de Dios para aumentar de doscientos mil a cuatrocientos mil pesos la suma aprobada por el Senado para el ferrocarril de Chillan a Las Termas.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por rechazada la indicacion del señor Rosselot.

—De los señores Palacios, Ávila, Montenegro i Rios Ruiz, para modificar la glosa del ítem introducido en la Comision Mista, a continuacion del 888, en la forma siguiente:

Rechazada.

Item ... Para atender a las exigencias de un mayor progreso en las obras consultadas en el ítem 888, para proveerías de material rodante i para construir en el presente año treinta i dos kilómetros en el ferrocarril de Los Anjeles a Antuco hasta la estacion de Canteras“.

El señor PALACIOS.—Nó, señor; yo reclamo.

Se trata de una indicacion de un colega ausente i, ademas, que ya ha sido dada por aprobada por Su Señoría mismo, ántes que la diera por rechazada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Rosselot para reducir de quinientos mil a doscientos mil pesos la suma consultada en el ítem 888, para el ferrocarril de Cauquenes a Quirihue, i para agregar, en cambio, en el mismo ítem el ferrocarril de Lináres a Panimávida con la suma de trescientos mil pesos.

El señor ORREGO (Presidente).—Estamos disentiendo dentro de un ambiente de cordialidad, que ojalá continúe, i dentro del cual se puede incurrir en ciertas licencias en que seguramente no se incurriria en circunstancias ordinarias.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada.

Por esto, despues de dar por aprobada la indicacion, cuando he visto que el espíritu de la Cámara es no aceptarlo, la he dado por rechazada.

El señor COX MENDEZ.—Permítame, señor Presidente ... Su Señoría ha dado por aprobada tan lijero esta indicacion que no he tenido tiempo de hacer una observacion que ella me sujere.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ruego al señor Palacios que no haga cuestion en este asunto.

El señor Rosselot pide que se disminuya la cuota de un ferrocarril para dársele a otro?

Si Su Señoría insiste en que la indicacion sea aprobada aquí, seguramente no le van a correr buenos vientos en el Senado.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor.

Sea Su Señoría hombre práctico i piense ántes que procurar la aprobacion a toda costa de esta indicacion que en el Honorable Senado está el señor Fernández que alguna influencia tiene que ejercer sobre esta indicacion, desde que tambien tiene interes especial respecto de la forma definitiva en que ha de quedar.

El señor COX MENDEZ.—De manera que de quinientos mil pesos consultados para iniciar un ferrocarril, el señor Rosselot pide se deduzcan trescientos mil pesos para la construccion de otro ferrocarril.

—Votada la indicacion del señor Rosselot, fué rechazada por veintisiete votos contra cuatro.

No me parece este sistema conveniente; yo pediria votacion para esta indicacion.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro para que se reemplacen los ítem que se refieren a estudios de los ferrocarriles de Los Anjeles a Antuco, de Iquique a Carita i Collahuasi i del ferrocarril a Casablanca, por este otro:

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Está incluido este ferrocarril entre los que deben ser atendidos este año por el Honorable Senado.

Item ... Para estudio de otros ferrocarriles..... \$ 400,000

Al efecto dice el oficio del Senado: “de Lináres a Colbun, pasando por Yerbas Buenas i Panimávida“.

El señor PALACIOS.—Pido que se cambie la redaccion i se diga de Los Anjeles a Santa Bárbara, en lugar de Los Anjeles a Antuco.

De manera que no tiene razon de ser la indicacion del honorable Diputado señor Rosselot.

El señor VIEL.—Permítame el señor Presidente decir dos palabras para hacer al Gobierno una pregunta.

Huí una indicacion del señor Ministro que consulta, en globo, la cantidad de cuatrocientos mil pesos para hacer estudios sobre la construccion de nuevos ferrocarriles.

Antes de ésta, se habian hecho otras dos indicaciones independientes i separadas, que correspondian a otros dos ferrocarriles que despues quedaron incluidas en la indicacion del señor Ministro.

Yo deseo saber si el monto de la indicacion del señor Ministro es menor o mayor que el que suman las dos indicaciones anteriores.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Mayor, honorable Diputado.

El señor VIEL.—¿Ira de Su Señoría?

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Sí, señor Diputado.

El señor VIEL.—Yo habia modificado, respecto de los ferrocarriles del norte, la indicacion en el sentido de que los estudios se hicieran solo de Iquique a Collahuasi, i no hasta Carita, en la frontera de Bolivia, por una razon que voi a dar a la Cámara.

Constuyéndose en la actualidad el ferrocarril de Arica a La Paz, no parece que el Gobierno tenga interes en hacer llegar por el momento hasta ahí otro ferrocarril.

Mas provechoso para los intereses de Tarapacá es que lleguen estos estudios solo hasta Collahuasi, lo que está, ademas, conforme con los deseos de la mayoría de los habitantes de esa rejion.

Tambien modifiqué el ítem, porque en la forma en que lo dejó el Senado se deja establecida hasta la trocha que debe tener el ferrocarril. No parece natural que se establezca hasta la trocha de un ferrocarril en la lei de presupuestos; la trocha la determinarán los ingenieros que hagan los estudios. I, por último, tuve aun otra razon para proponer la modificacion.

El año pasado se consultó para este objeto un ítem; pero como pasa con mayor parte de los dineros que se votan para atender a las necesidades de la provincia de Tarapacá, nunca se invirtió.

Quizá otros que en esta ocasion no suceda igual cosa.

Yo he cumplido, señor Presidente, con mi deber al hacer esta indicacion en la forma en que la he hecho.

El señor ORRIGO (Presidente).—Podemos aprobar la indicacion del señor Ministro.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—A fin de uniformar las opiniones, podíamos dividir la indica-

cion en la siguiente forma: dejar los dos primeros ítem tales como han sido aprobados a independencia de los señores Diputados, i consultar otro de cien mil pesos para estudios de otros ferrocarriles.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Se ha hecho alguna modificacion?

El señor ORRIGO (Presidente).—El ítem quedó redactado así:

Ítem ... Para estudio de otros ferrocarriles. \$ 100,000

—La indicacion del señor Ministro fué aprobada con un voto en contra.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Se entiende que queda suprimido el ítem de los ochenta mil pesos relativos a los estudios del ferrocarril a Casablanca.

El señor ORRIGO (Presidente).—Sí, señor Ministro.

—La indicacion del señor Palacios para modificar la glosa del ítem introducido por el Honorable Senado para estudios del ferrocarril de los Anjeles a Antuco en el sentido que se diga de los Anjeles a Santa Bárbara, fué aprobada con un voto en contra.

—Con la misma votacion se dió por aprobada la indicacion del señor Urrutia para introducir al ítem 888 un ítem nuevo de cien mil pesos para la construccion del ferrocarril de Los Sauces a Lumaco.

—Se puso en votacion la indicacion del señor Ministro para agregar al ítem 888 el ferrocarril de La Union a Río Bueno.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Obras Públicas).—Esta indicacion está aprobada ya.

El señor COX MENDEZ.—¿A qué provincia se refiere esta indicacion?

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Obras Públicas).—Es un ferrocarril de sesenta kilómetros de trocha de Union a Río Bueno.

—Quedó sin efecto esta indicacion por estar aprobada anteriormente.

—La indicacion del señor Ministro, para reducir de tres millones a dos millones quinientos mil pesos el ítem de la Comision Mista para atender a las exigencias de un mayor ingreso en las obras consultadas en el ítem 888, fué aprobada por diecisiete votos contra siete, i también se acordó de votar cuatro señores Diputados.

—Durante la votacion:

El señor RUIZ VALLEJOS.—La Comision hasta estudió muy bien todo esto, i no es posible hacer reducciones de esta naturaleza sin justificacion alguna.

Pido votacion i yo votaré en contra.

El señor COX MENDEZ.—Voto en contra mui decepcionado, porque se hacen economías en las obras de progreso que son las mas necesarias.

—Se puso en votacion una indicacion del señor Echenique don Gonzalo, para agregar despues del ítem 878 un ítem de diez mil pesos para dotar de agua potable al pueblo de Requínoa, siempre que los vecinos contribuyan con una cantidad igual.

El señor RIVERA (Don Juan de Dios).—Esta indicacion es del Ministerio del Interior.

El señor ECHENIQUE (don Gonzalo).—Pero se ha pasado a este Ministerio la partida de agua potable.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Se ha consultado una partida de dos millones quinientos mil pesos en el presupuesto del Ministerio del Interior, quien pone a disposicion del Ministerio de Obras Públicas los fondos necesarios para cada obra.

El señor ORREGO (Presidente).—No tiene, pues, cabida la indicacion del señor Diputado.

El señor ECHENIQUE (don Gonzalo).—Sin embargo, aquí me encuentro con el ítem 878, que consulta la suma de dos millones quinientos mil pesos para instalacion del servicio del agua potable i saneamiento de las ciudades de la República; de manera que no sé por qué puede considerarse como fuera de lugar mi indicacion.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ese ítem fué trasladado por la Comision Mista al Ministerio de Industria, señor Diputado.

El señor ECHENIQUE (don Gonzalo).—Pero esto no será inconveniente para que se le dé cabida a mi indicacion en alguna forma.

El señor COX MENDEZ.—No sé por qué pudiera negarse a Su Señoría lo que se le ha concedido a tantos otros honorables Diputados.

El señor ECHENIQUE (don Gonzalo).—I a la verdad que nada sería mas inhumano que oponerse a esta indicacion, que significa la salvacion de muchas vidas, i cuando los beneficiados gustosos se ofrecen a cooperar con la mitad de los gastos.

Por otra parte, hace como ocho años que están acumulados los materiales para esta obra, i los estudios están ya terminados. De modo que lo único que falta para començar los trabajos es que se consulte el dinero necesario con este objeto.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene

razon Su Señoría; pero no puedo poner en votacion la indicacion de Su Señoría, porque hai oposicion

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Alemania para agregar a continuacion del anterior un ítem de cien mil pesos para atender a los trabajos de agua potable i saneamiento del puerto de Papudo.

El señor ORREGO (Presidente).—Por la misma razon que se hizo valer respecto de la indicacion del señor Echenique, tampoco puede ponerse en votacion.

—Se pasó a votar las indicaciones de la partida 16, "Presupuesto en oro, sueldos i gastos diversos".

—Con un voto en contra se dieron por aprobadas las siguientes indicaciones del señor Ministro:

Para agregar despues del ítem 901, el siguiente:

Item ... Para atender a la cancelacion de los gastos de transporte efectuados por los ingenieros de obras de puertos señores Scott i Poulden para venir a Chile, contratados por el Gobierno en 1907..... \$ 1,947 90

I despues del ítem 904 los siguientes:

Item ... Para contratar un bacteriólogo..... \$ 13,333 33
 „ ... Para el laboratorio de bacteriología i gastos de instalacion..... 5,000

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Espejo para consultar en la partida el siguiente:

Item ... Para pagar cinco por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion sobre la suma de cuatro millones de libras esterlinas, valor de las obras del puerto de Valparaiso..... £ 280 000,000
 o sea, en oro de dieciocho peniques.. \$ 3.732,400

El señor ORREGO (Presidente).—Yo creo que esta indicacion no puede votarse, por corresponder al Ministerio de Hacienda i no a este Ministerio.

El señor RIVAS.—Habría que autorizar al mismo tiempo la contratacion del empréstito.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Que manden a la casa de locos a su autor.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda sin efecto por no tener cabida en este presupuesto.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Corbalan para consultar en la partida el siguiente ítem:

Item ... Para pagar los intereses correspondientes a las sumas que se invierten en el puerto de Valparaíso, cuya construcción se autoriza al Presidente de la República para contratar con arreglo al decreto de junio de 1908. . . \$ 200,000

El señor ORREGO (Presidente).—Por la misma razon anterior, tampoco puede ponerse en votacion esta indicacion.

Queda sin efecto.

—Con un voto en contra se aprobó la indicacion del señor Villegas para agregar a continuacion del ítem 899 el siguiente:

Item ... Para sostener en Europa a dos alumnos titulados de la Escuela de Minería de Copiapó, con la pension de dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.. \$ 4,800

—Se pasó a votar las indicaciones de la partida 17 "Ferrocarriles en Esplotacion".

—Por unanimidad se aprobaron las siguientes indicaciones del señor Ministro:

—Para reemplazar el ítem 905, que consulta diecisiete millones de pesos para gastos extraordinarios de la red central i ferrocarriles del norte, por los siguientes:

Item ... Empleados a contrata.	\$ 42,000
" ... Empleados a jornal	70.895,999 70
" ... Materiales de consumo.	10.126,440

—I para reducir de cuatro millones a un millon de pesos el monto del ítem 906, "Para gastos extraordinarios de equipo i obras nuevas".

El señor PALACIOS.—Segun la Lei de Organizacion de los Ministerios, todas las obras públicas, cualquiera que sea el Ministerio a que pertenezcan, deben estar a cargo del Ministerio de Obras Públicas; de manera que es incorrecto que se haya dado en la práctica de entregar obras a Ministerios como los del Interior u otros que no están encargados de ellas ni por la lei, ni por conveniencia alguna.

El señor VEAS.—¿I si se trata de construcciones navales?

El señor PALACIOS.—Tambien, señor Diputado. Hai dos empleados a quienes se puede consultar sobre esta materia, en el Ministerio de Obras Públicas, que se llaman consultores técnicos.

El señor ORREGO (Presidente).—Terminada la votacion de los presupuestos.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.